

INFORME 17/2018

REESTRUCTURACIÓN
DEL SECTOR PÚBLICO
DE LA GENERALIDAD
DE CATALUÑA
EJERCICIOS 2010-2016

INFORME 17/2018

**REESTRUCTURACIÓN
DEL SECTOR PÚBLICO
DE LA GENERALIDAD
DE CATALUÑA**
EJERCICIOS 2010-2016

Edición: octubre de 2018

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 24 de julio de 2018, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Jordi Pons Novell, Miquel Salazar Canalda, Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico mayor, Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 17/2018, relativo a la reestructuración del sector público de la Generalidad de Cataluña, ejercicios 2010-2016.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 26 de julio de 2018

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. INFORME	13
1.1.1. Objeto y alcance	13
1.1.2. Metodología	13
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	14
2.1. PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA	14
2.2. EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DURANTE EL PERÍODO 2010-2016.....	17
2.2.1. Evolución del número de entidades autónomas de carácter administrativo	21
2.2.2. Evolución del número de entidades autónomas de carácter comercial	23
2.2.3. Evolución del número de entidades de derecho público	24
2.2.4. Evolución del número de sociedades mercantiles	25
2.2.5. Evolución del número de consorcios	26
2.2.6. Evolución del número de fundaciones	28
2.2.7. Evolución del número de otros entes públicos.....	29
2.3. ANÁLISIS DE LAS BAJAS DE ENTIDADES	31
2.3.1. Bajas de entidades autónomas de carácter administrativo.....	31
2.3.2. Bajas de entidades autónomas de carácter comercial	33
2.3.3. Bajas de entidades de derecho público	34
2.3.4. Bajas de sociedades mercantiles	36
2.3.5. Bajas de consorcios.....	42
2.3.6. Bajas de fundaciones.....	45
2.3.7. Bajas de otros entes públicos	48
2.4. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN.....	49
2.5. REVISIÓN DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE UNA MUESTRA DE ENTIDADES	51
3. CONCLUSIONES	55
3.1. OBSERVACIONES.....	56
3.2. RECOMENDACIONES	57
4. ANEXOS.....	58
4.1. ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	58
4.2. ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER COMERCIAL	58

4.3.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	59
4.4.	SOCIEDADES MERCANTILES	60
4.5.	CONSORCIOS	61
4.6.	FUNDACIONES.....	62
4.7.	OTROS ENTES PÚBLICOS	63
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	64
5.1.	ALEGACIONES RECIBIDAS	64
5.2.	TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS	77

ABREVIACIONES

Abreviaciones generales

CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
EAA	Entidades autónomas de carácter administrativo
EAC	Entidades autónomas de carácter comercial
EDP	Entidades de derecho público
IGGC	Intervención General de la Generalidad de Cataluña
LPGC-2017	Ley 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2017
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
RSPGC	Registro del sector público de la Generalidad de Cataluña
SM	Sociedades mercantiles

Abreviaciones de entidades

AC	Aeropuertos de Cataluña
ACA	Agencia Catalana del Agua
ACCIÓ	Agencia de Apoyo a la Empresa Catalana / Agencia para la Competitividad de la Empresa
ACCIÓCT	ACCIÓ Catalunya Turquia, SL
ACE	Agencia Catalana del Deporte
ACIT	Agencia Catalana de Inspección de Trabajo
ACDPC	Agencia Catalana del Patrimonio Cultural
ACSA	Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria
ACSI	Agencia Catalana de Seguridad Industrial
ACT	Agencia Catalana de Turismo
ACTIVA	Activa Multimèdia Digital, SL
ADIGSA	Administració, Promoció i Gestió, SA
AECT-HC	Agrupación Europea de Cooperación Territorial Hospital de La Cerdanya
AHC	Agencia de la Vivienda de Cataluña
AIAQS	Agencia de Información, Evaluación y Calidad en Salud
AISS	Assistència Integral Sanitària i Social, SA
ALT BERGUEDÀ	Consorcio Alt Berguedà 2010
ANDRAGOS	Fundació Privada Andragos
APC	Aeroports Públics de Catalunya, SL
APM	Agència de Patrocini i Mecenatge, SA
APS	Agencia de Protección de la Salud
AQUAS	Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña
ARC	Agencia de Residuos de Cataluña
ARNAU	Fundació Privada Campus Arnau de l'Escala
ASPC	Agencia de Salud Pública de Cataluña

ASSAIG	Fundació Privada Assaig per a la Recerca Sanitària
ATLL	Aguas Ter Llobregat
AULA	Aula Activa, SA
AURA	Aura Salut Pública i Serveis Sociosanitaris, SL
BIOPOL	Consorcio Biopol de L'Hospitalet de Llobregat
BST	Banco de Sangre y Tejidos
CADÍ	Túnel del Cadí, SAC
CAOC	Consorcio Administración Abierta de Cataluña
CAPSE	Consorcio de Atención Primaria de Salud del Eixample
CARGOMETRO	Cargometro Rail Transport, SA
CATFILMS	Consorcio Catalan Films & TV
CATRADIO	Catalunya Ràdio, SRG, SA
CATCert	Agencia Catalana de Certificación
CCC	Consorcio del Circuito de Cataluña
CCMC	Consorcio del Circuito de Motocross de Cataluña
CCMASA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA
CCPAE	Consejo Catalán de la Producción Agraria Ecológica
CCPI	Consejo Catalán de la Producción Integrada
CCRTVI	CCRTV Interactiva, SA
CCRTVSG	CCRTV Serveis Generals, SA
CDCEC	Consorcio para el Desarrollo Científico del Deporte en Cataluña
CDP	Fundació Centre de Documentació Política
CELLS	Consorcio Laboratorio de Luz de Sincrotrón
CEMASA	Centre per a l'Empresa i el Medi Ambient, SA
CIDEM	Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial
CLL	Consorcio Casa de las Lenguas
CM	Consorcio del Montsec
COMFORSA	Comercial de la Forja, SA
COPCA	Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña
COPRESAT	Consorci Prevenció i Salut Terrassa, SL
CPS	Catalunya Promotion Services, EURL
CREAL	Fundació Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental
CRESIB	Fundació Privada Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona
CSI	Consorcio Sanitario Integral
CSMS	Corporación de Salud de El Maresme y La Selva
CSMV	Consorcio Sanitario de Mollet del Vallès
CSPT	Corporación Sanitaria Parc Taulí
CSS	Consorcio Sanitario de La Selva
CST	Consorcio Sanitario de Terrassa
CT	Consorcio Torreblanca
CTAIE	Coordinació Terciarisme, AIE
CTC	Consorcio Turismo de Cataluña
CTF	Consorcio del Teatro Fortuny de Reus
CTTC	Fundació Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya
CU SANT JOAN	Consorcio Urbanístico para el Desarrollo del Parque de Actividades Económicas de Can Sant Joan

DRAGA	Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga de Banyoles
EADC	Entidad Autónoma de Difusión Cultural
EAMA	Entidad Autónoma Museos de Arqueología
ECGPEPIG	Ente de Coordinación y Gestión de las Participaciones y Entidades Públicas Industriales de la Generalidad
EECAT	Equipaments i Edificis de Catalunya, SAU
EFIENSA	Eficiència Energètica, SA
EISSA	Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, SA
EPLICSA	Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA
ERISA	Ecoparc de Residus Industrials, SA
ESTICAT	Societat d'Estiba dels Ports Catalans, SA
EUOC	Editorial UOC, SL
EURECA	EURECA Media, SL
FCARRERAS	Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras
FCRI	Fundació Catalana per a la Recerca i la Innovació
FETALL	Consorcio del Ferrocarril Turístico del Alto Llobregat
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña
FGCM	FGC Mobilitat, SA
FGCSA	Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, SA
FICO	Fundació Privada Institut Català d'Oncologia
FOBSIC	Fundació Privada Observatori per a la Societat de la Informació de Catalunya
FORJAS	Forjas de Cantabria, SL
FPMMVV	Fundació Privada Mercat de la Música Viva de Vic
FPRBB	Fundació Privada Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona
FRONTPORT	Consorcio Frente Portuario Catalán
FUOC	Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya
GEOCAMPUS	Consorcio Geocampus Cataluña
GEOCAT	Geocat, Gestió de Projectes, SA
GESCLÍNIC	Gesclínic, SA
GESFER	Consorcio de Gestión de la Fertilización Agraria de Cataluña
GISA	Gestió d'Infraestructures, SAU
GMSCG	Gestió de Màrqueting i Serveis de les Comarques Gironines, SLU
GUOC	Grup UOC, SL
HCB	Hospital Clínico de Barcelona
HCPB	Hospital Clínico y Provincial de Barcelona
HTC	Fundació Privada Hospital Transfronterer de la Cerdanya
HV	Fundació Privada de l'Hospital de Viladecans per a la Recerca i la Docència
ICAEN	Instituto Catalán de Energía
ICAMS	Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias
ICASS	Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales
ICC	Instituto Cartográfico de Cataluña
ICCA	Instituto Catalán del Crédito Agrario
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
ICFH	Institut Català de Finances Holding, SA

ICGC	Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña
ICN2	Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia
ICO	Instituto Catalán de Oncología
IDEG	Consorcio Instituto de Geomática
IDESCAT	Instituto de Estadística de Cataluña
IDIADA	Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil
IDIBELL	Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge
IES	Instituto de Estudios de la Salud
IGC	Instituto Geológico de Cataluña
IIGC	Consorcio Instituto Internacional de Gobernabilidad de Cataluña
IGTP	Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol
IMPPC	Fundació Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer
INCASOL	Instituto Catalán del Suelo
INFRACAT	Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU
INVERTEC	Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA
IPFC	Instituto para la Promoción y la Formación de Cooperativas
IRB	Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica
ISGlobal	Fundació Privada Institut de Salut Global de Barcelona
ITCAT	Consorcio Infraestructuras de Telecomunicaciones de Cataluña – ITCat
IUEE	Consorcio Instituto Universitario de Estudios Europeos
LGAI	Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones
LINKCARE	Linkcare Tecnología Sanitaria, SL
MCTC	Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña
MESFILMS	Mesfilms Inversions, SL
METROFANG	Tractament Metropolità de Fangs, SL
MOVE	Consorcio Markets, Organizations and Votes in Economics
OUOC	Oberta UOC Publishing, SL
PRBB	Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona
REGSA	Regs de Catalunya, SAU
REGSEGA	Reg Sistema Segarra-Garrigues, SL
REURSA	Remodelacions Urbanes, SA
SAENSA	Sanejament Energia, SA
SIBLL	Sanitat Integral del Baix Llobregat, SL
SISOSCAT	Societat de la Informació Solidària i Sostenible a Catalunya
SODERCAN	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA
TABASA	TABASA, Infraestructures i Serveis de Mobilitat, SA
TOSES	Túnel de Toses, CESA
TSF	Fundació Privada Transplant Services Foundation
TVC	TVC, SA
TVCEP	TVC Edicions i Publicacions, SA
TVCM	TVC Multimèdia, SL
UDIAT	UDIAT, Centre Diagnòstic, SA
VALLTERTOURS	Vallter Tours, SA
VHIO	Fundació Privada Institut d'Investigació Oncològica de Vall-Hebron
VIMSA	Viatges de Muntanya, SA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización relativo a la reestructuración del sector público de la Generalidad de Cataluña durante el período 2010-2016.

El objeto de este informe es la fiscalización de cumplimiento y de gestión de los procesos de extinción de las entidades dependientes de la Administración de la Generalidad como consecuencia de la reestructuración de su sector público.

El ámbito subjetivo de este informe engloba las entidades dependientes de la Administración de la Generalidad de Cataluña con una participación directa o indirecta superior al 50%, excluyendo las universidades.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el período 2010-2016, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones más significativas en relación con el proceso de reestructuración del sector público de la Generalidad de Cataluña que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

Para la realización del trabajo la Sindicatura ha solicitado a la Intervención General de la Generalidad de Cataluña (IGGC) los datos incluidos en el Registro del sector público de la Generalidad de Cataluña (RSPGC) y los proporcionados por dicha Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹ (MINHAP) para la elaboración del inventario de entes dependientes de las comunidades autónomas y del Informe sobre la reordenación del sector público autonómico.

1. En el período fiscalizado modificó su nombre por el de Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Adicionalmente se ha solicitado información sobre los procesos de extinción a la Oficina de Racionalización del Sector Público, dependiente del Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda.

El trabajo de la Sindicatura ha incluido la revisión de los procesos de extinción de una muestra de treinta y ocho entidades escogidas a criterio del auditor.

La IGGC no ha facilitado la documentación justificativa de los ahorros producidos en los procesos de reestructuración de todas las entidades analizadas y en la documentación facilitada ha usado criterios de cálculo diferentes, de modo que la Sindicatura de Cuentas no puede concluir sobre la razonabilidad de los importes que han sido comunicados como ahorros al MINHAP.²

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

El Parlamento de Cataluña, en la Resolución 621/VIII, de 24 de febrero de 2010, sobre la situación económica y las medidas para afrontarla, instó al Gobierno a elaborar, en el plazo de tres meses, un plan de racionalización y simplificación de la estructura del sector público de la Generalidad.

Por otro lado, en el Acuerdo 1/2010, de 22 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), por el que se aprobó el acuerdo marco con las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, el Gobierno de Cataluña junto con el Gobierno de España y los demás gobiernos de las comunidades autónomas acordaron una serie de compromisos, uno de los cuales fue aprobar un plan de racionalización de las estructuras de sus sectores públicos, administrativos y empresariales, en un plazo de tres meses, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público.

Para cumplir los compromisos tomados por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 aprobó el Plan de racionalización del sector público de la Generalidad de Cataluña. Este plan incluía, en una primera fase, una propuesta de simplificación que afectaba a setenta y ocho entidades con participación mayoritaria directa o indirecta de la Generalidad.

2. Este párrafo se ha modificado como consecuencia de la nueva documentación aportada en el trámite de alegaciones.

Los acuerdos de Gobierno de 29 de junio de 2010 y de 2 de agosto de 2011 ratificaron, ampliaron o dejaron sin efecto las medidas aprobadas en el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010. Posteriormente, se aprobaron otros acuerdos de Gobierno, decretos, leyes, etc. que han ido configurando la reestructuración del sector público analizado.

Otras disposiciones que afectan al proceso de reestructuración son las siguientes:

- El artículo 59 de la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales y financieras, estableció que durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2011 el Gobierno debía reducir en un 10% el número de entidades existentes al comienzo del año y en un 20% las aportaciones presupuestarias, priorizando este proceso en el ámbito de servicios públicos no esenciales. En fases subsiguientes la reducción debía ser del 25% del número de entidades existentes al inicio del ejercicio 2011.

El Gobierno debía presentar anualmente un informe de las decisiones tomadas en cumplimiento de los objetivos establecidos. La Sindicatura de Cuentas constata que en el período analizado únicamente se realizó un informe, por parte de la Oficina de Racionalización del Sector Público, de fecha 26 de febrero de 2014. En este informe se analizó el grado de cumplimiento a 31 de diciembre de 2013, con una reducción del 25,64% de entidades³ con participación mayoritaria respecto a las existentes a 1 de enero de 2011, del 18% del presupuesto del sector público y del 7% de las dotaciones de personal.

- La disposición adicional quinta de la Ley 2/2014 establecía que el Gobierno debía aprobar en el plazo de seis meses un nuevo plan de racionalización y simplificación del sector público y dar cuenta al Parlamento de la finalización del plan anterior.

Ese nuevo plan de racionalización y simplificación no ha sido presentado al Parlamento de Cataluña.

El Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, del CPFF dispuso que las comunidades autónomas suministrasen información al MINHAP sobre el sector público instrumental definido en el Acuerdo 1/2010 del CPFF y sobre las actuaciones adoptadas y previstas para eliminar posibles duplicidades en la prestación de servicios públicos.

De acuerdo con la información proporcionada por la IGGC relativa a las actuaciones previstas y adoptadas por la Administración de la Generalidad de Cataluña para reestructurar su sector público, el MINHAP inició la publicación de un informe sobre la reordenación del sector público autonómico, tomando como referencia inicial el número de entidades existentes a 1 de julio de 2010 y según los criterios de elaboración del inventario establecidos

3. El Gobierno cuantificó en 273 el número de entidades mayoritarias a 1 de enero de 2011.

en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información. Los principales datos relativos al proceso de reestructuración en Cataluña incluidos en estos informes durante el período analizado son los siguientes:

Cuadro 1. Reducción de entidades. Período 2010-2016

Fecha del informe de reordenación	Situación a 1.7.2010	Reducción prevista (A)	Reducción efectiva (B)	Procesos próximos a la extinción	Situación real	Grado de ejecución de la reducción (%) (B/A)
1.7.2011	456	67	2	-	454	3,0
1.10.2012	458	85	24	17	434	28,2
1.1.2013	464	86	29	19	435	33,7
1.1.2014	479	125	63	25	416	50,4
1.1.2015	476	126	81	19	395	64,3
1.1.2016	495	137	99	22	396	72,3
1.1.2017	513	150	123	17	390	82,0

Fuente: Informe sobre la reordenación del sector público autonómico.

El último informe sobre la reordenación⁴ del sector público autonómico publicado por el MINHAP muestra la situación de Cataluña a 1 de enero de 2017 respecto a los compromisos iniciales de reducción del número de entidades, clasificadas según su naturaleza jurídica.

Cuadro 2. Reducción de entidades a 1 de enero de 2017

Tipo de entidad	Número de entes a 1.7.2010	Reducción prevista	Reducción real 1.1.2017		Número de entes a 1.1.2017	Procesos próximos a la extinción
			Altas	Bajas		
Organismos autónomos y demás entes	102	19	5	(24)	83	0
Sociedades mercantiles	99	43	11	(51)	59	3
Consortios	193	69	13	(65)	141	9
Fundaciones	119	19	11	(23)	107	5
Total	513	150	40	(163)	390	17

Fuente: Informe del MINHAP sobre la reordenación del sector público autonómico.

Nota: La columna número de entes a 1 de enero de 2017 no incluye los entes clasificados como multicomunidad (participados por distintas comunidades autónomas). Estos entes sí están incluidos en el inventario de entes publicado en la web del MINHAP.

A 1 de enero de 2017 se había producido una reducción efectiva neta de ciento veintitrés entidades que, respecto a las quinientas trece entidades existentes a 1 de julio de 2010, representaba un 24,0%.

De la reducción de entidades prevista a 1 de enero de 2017 el 82,0% se había dado de baja y un 11,3% estaba en procesos próximos a la extinción.

4. El CPFF, en su reunión de 27 de julio de 2017, acordó que el informe sobre reordenación a 1 de enero de 2017 fuese el último que se elaborara, ya que consideraba que se habían conseguido los mandatos establecidos inicialmente.

Los efectos económicos de las bajas efectivas netas del período 2010-2016 según el informe sobre reordenación publicado el 1 de enero de 2017 son los siguientes:

Cuadro 3. Efectos económicos de las bajas netas del período 2010-2016

Concepto	Importe a 1.1.2017	Entidades más significativas
Costes, ingresos y resultados asociados a los procesos:		
Costes asociados	6.452	CLL: 3.088m€
Ingresos previstos	1.341.444	TABASA y ATLL: 1.340.656m€
Patrimonio resultante atribuible al sector público	761.008	ADIGSA, REGSEGA, ICF y EECAT: 553.416m€
Medidas de reducción de personal:		
Reducción de personal (número de efectivos) 2011-2016	855	ATLL, ICASS, TABASA y CRESIB: 647 efectivos
Ahorros anuales derivados de la reducción de personal	56.431	ACSA, ATLL, ICASS, TABASA y HCPB: 47.994m€
Ahorros anuales derivados de medidas diferentes de la reducción de personal	297.671	ICASS y HCPB: 240.941m€

Importes en miles de euros.

Fuente: Informe del MINHAP sobre la reordenación del sector público autonómico.

En el apartado 2.4 de este informe se analiza, sobre una muestra de treinta y ocho entidades, la razonabilidad de los ahorros derivados de la reducción de personal y otras medidas, comunicados al MINHAP en el período analizado.

2.2. EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DURANTE EL PERÍODO 2010-2016

El MINHAP publica semestralmente, en su página web, el inventario de entes dependientes de cada comunidad autónoma. El inventario incluye todas aquellas entidades dependientes, controladas o financiadas al menos en un 50% por el sector público catalán y otras que cumplan los criterios establecidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.⁵

La Dirección General del Patrimonio, del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, gestiona el RSPGC, que tiene por objeto inventariar todos los entes instrumentales de la Administración de la Generalidad y el conjunto de sus participaciones en otras entidades. El RSPGC no incluye las universidades ni sus entidades dependientes.

5. De acuerdo con los criterios de delimitación del sector público establecidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, el inventario de entes puede incluir entidades en las que la comunidad autónoma individualmente no tenga una posición de dominio directa o indirecta.

Adicionalmente la IGGC ha facilitado a la Sindicatura el catálogo de entes que incluye todas las entidades dependientes del sector público catalán.

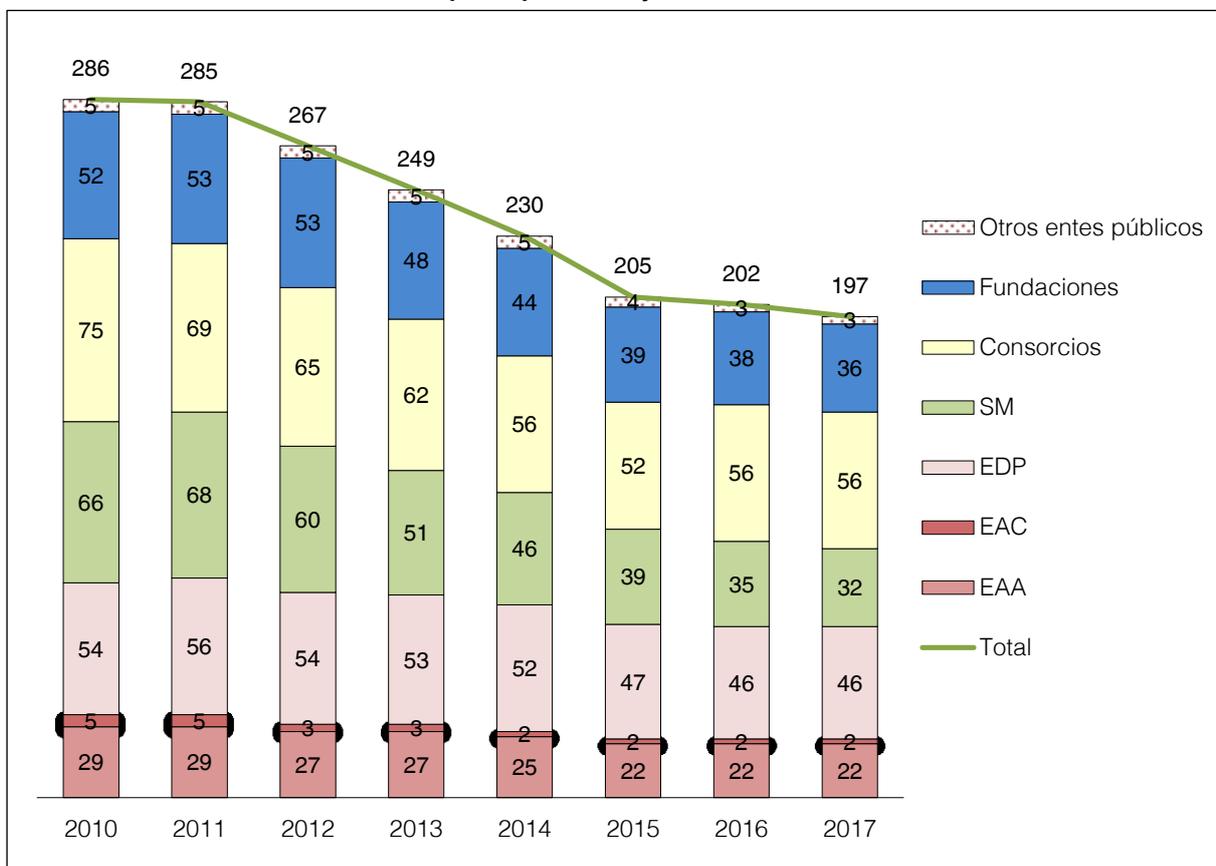
A partir de la información de dicho catálogo la Sindicatura ha seleccionado las entidades con una participación directa o indirecta de la Administración de la Generalidad de Cataluña superior al 50%. El detalle del número de entidades, clasificadas según su naturaleza jurídica, durante el período 2010-2016, es el siguiente:

Cuadro 4. Número de entidades con participación mayoritaria de la Generalidad. Período 2010-2016

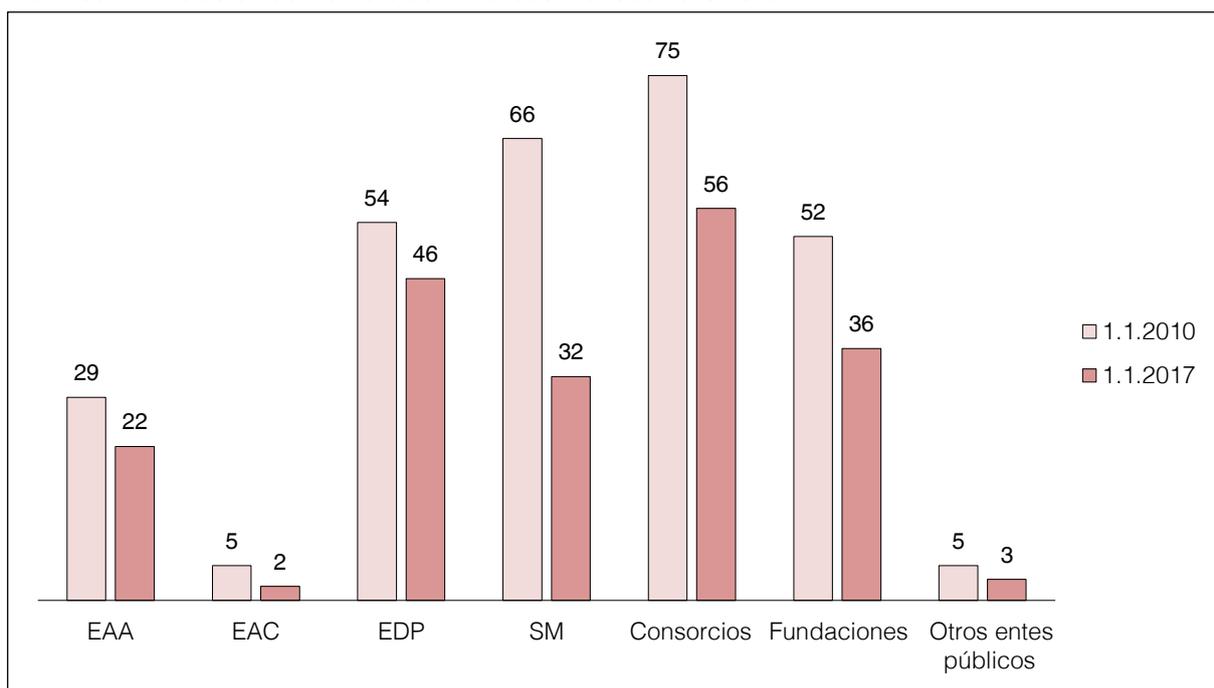
Tipo de entidad	1.1.2010	1.1.2011	1.1.2012	1.1.2013	1.1.2014	1.1.2015	1.1.2016	1.1.2017
EAA	29	29	27	27	25	22	22	22
EAC	5	5	3	3	2	2	2	2
EDP	54	56	54	53	52	47	46	46
SM	66	68	60	51	46	39	35	32
Consortios	75	69	65	62	56	52	56	56
Fundaciones	52	53	53	48	44	39	38	36
Otros entes públicos	5	5	5	5	5	4	3	3
Total	286	285	267	249	230	205	202	197

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1. Número de entidades con participación mayoritaria. Período 2010-2016



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2. Evolución del número de entidades. Período 2010-2016

Fuente: Elaboración propia.

En los anexos del 4.1 al 4.7 de este informe se detalla el número de entidades existentes a 1 de enero de 2017.

El detalle de las altas y bajas producidas en este período se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Movimiento del número de entidades con participación mayoritaria de la Generalidad. Período 2010-2016

Año	Concepto	EAA	EAC	EDP	SM	Consorcios	Fundaciones	Otros entes públicos	Total
2010	Número de entes 1.1.2010	29	5	54	66	75	52	5	286
	Altas	1		3	5	1	2	-	12
	Bajas por extinción	(1)		(1)	(3)	(7)	(1)	-	(13)
	Otras bajas				-	-	-	-	0
2011	Número de entes 1.1.2011	29	5	56	68	69	53	5	285
	Altas			2	1	-	1	-	4
	Bajas por extinción	(2)	(2)	(4)	(7)	(3)	(1)	-	(19)
	Otras bajas				(2)	(1)	-	-	(3)
2012	Número de entes 1.1.2012	27	3	54	60	65	53	5	267
	Altas				-	1	-	-	1
	Bajas por extinción				(9)	(4)	(3)	-	(16)
	Otras bajas			(1)	-	-	(2)	-	(3)
2013	Número de entes 1.1.2013	27	3	53	51	62	48	5	249
	Altas				2	-	-	-	2
	Bajas por extinción	(2)	(1)	(1)	(7)	(5)	(2)	-	(18)
	Otras bajas				-	(1)	(2)	-	(3)

Año	Concepto	EAA	EAC	EDP	SM	Consorticios	Fundaciones	Otros entes públicos	Total
2014	Número de entes 1.1.2014	25	2	52	46	56	44	5	230
	Altas			1	1	-	1	-	3
	Bajas por extinción	(3)		(4)	(4)	(3)	(4)	(1)	(19)
	Otras bajas			(2)	(4)	(1)	(2)	-	(9)
2015	Número de entes 1.1.2015	22	2	47	39	52	39	4	205
	Altas				-	5	-	-	5
	Bajas por extinción			(1)	(4)	(1)	(1)	-	(7)
	Otras bajas				-	-	-	(1)	(1)
2016	Número de entes 1.1.2016	22	2	46	35	56	38	3	202
	Altas				1	-	-	-	1
	Bajas por extinción				(3)	-	(2)	-	(5)
	Otras bajas				(1)	-	-	-	(1)
2017	Número de entes 1.1.2017	22	2	46	32	56	36	3	197

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de la información del cuadro anterior se desprende que durante el período 2010-2016 el número de entes con participación mayoritaria directa o indirecta de la Administración de la Generalidad disminuyó un 31,1%. Del ejercicio 2010 al 2016, las sociedades mercantiles (SM) pasaron de tener un peso específico de un 23,1% a un 16,2% y las entidades de derecho público de un 18,9% a un 23,4%, respectivamente.

Los consorcios eran el grupo más numeroso tanto al inicio del período, un 26,2% del total de las entidades, como a 1 de enero de 2017, un 28,4%.

En el período analizado hubo veintiocho altas y ciento diecisiete bajas de entidades mayoritarias dependientes de la Administración de la Generalidad de Cataluña. Su detalle es el siguiente:

Cuadro 6. Número de altas y bajas de entidades. Período 2010-2016

Tipo de ente	Altas	Bajas por extinción	Otras bajas
EAA	1	(8)	-
EAC	-	(3)	-
EDP	6	(11)	(3)
SM	10	(37)	(7)
Consorticios	7	(23)	(3)
Fundaciones	4	(14)	(6)
Otros entes públicos	-	(1)	(1)
Total	28	(97)	(20)

Cifras en unidades.

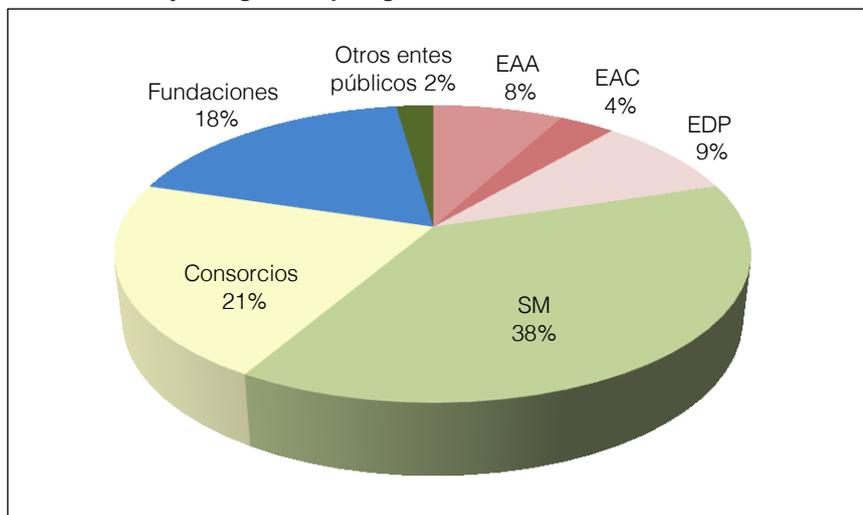
Fuente: Elaboración propia.

La creación de cinco entidades de las veintiocho altas del período 2010-2016 fue consecuencia de los procesos de reordenación; cinco entidades creadas en este período causaron baja posteriormente y dos de las altas del período estaban inactivas a 1 de enero de 2017.

El epígrafe Otras bajas incluye principalmente bajas por desvinculación de la Administración de la Generalidad o reducción en la participación de la entidad.

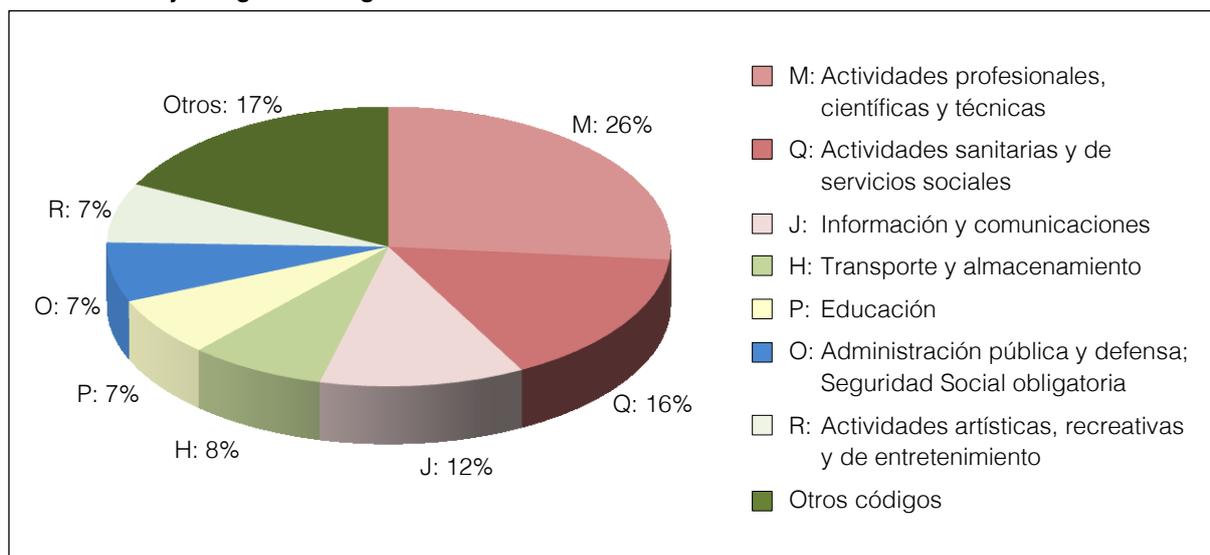
En los siguientes dos gráficos se representan las bajas según la tipología de entes y según el tipo de actividad que esos entes desarrollaban, de acuerdo con el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Gráfico 3. Bajas según la tipología del ente. Período 2010-2016



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4. Bajas según el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas. Período 2010-2016



Fuente: Elaboración propia.

2.2.1. Evolución del número de entidades autónomas de carácter administrativo

A continuación se presenta la variación del número de entidades autónomas de carácter administrativo con participación mayoritaria de la Generalidad durante el período 2010-2016 y la comparación del número de entidades a 1 de enero de 2017 con las publicadas en la web del MINHAP y las incluidas en la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2017 (LPGC-2017):

Cuadro 7. Movimiento del número de entidades autónomas de carácter administrativo

Concepto	Número
Número de entes 1.1.2010	29
Altas	1
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2011	29
Altas	-
Bajas	(2)
Número de entes 1.1.2012	27
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2013	27
Altas	-
Bajas	(2)
Número de entes 1.1.2014	25
Altas	-
Bajas	(3)
Número de entes 1.1.2015	22
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2016	22
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2017	22
Número de entes según la LPGC-2017	19
Número de entes según el MINHAP:	
Entidades autónomas administrativas	20
Entidades autónomas	2

Cifras en unidades.

Fuente: Elaboración propia.

La Agencia de Salud Pública de Barcelona y el Instituto de Prestaciones de Asistencia Médica al Personal Municipal son entidades dependientes del Consorcio Sanitario de Barcelona, que está participado en un 60% por la Administración de la Generalidad de Cataluña y en un 40% por el Ayuntamiento de Barcelona. Como el Consorcio está participado mayoritariamente por la Administración de la Generalidad de Cataluña, a 1 de enero de 2017 las entidades estaban incluidas en la web del MINHAP y también en el RSPGC.

La LPGC-2017 incluye la Agencia de Salud Pública de Barcelona como entidad no mayoritaria clasificada dentro del sector Administración pública de la Generalidad de acuerdo con las normas del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, pero no incluye el Instituto de Prestaciones de Asistencia Médica al Personal Municipal, por diferencias de criterio con el MINHAP.

La LPGC-2017 no incluye el Instituto Superior de las Artes, entidad autónoma creada por ley en el año 2009, ya que, según información facilitada por la IGGC, estaba inactiva y en situación registral de prealta.⁶

La única alta del período 2010-2016 corresponde a la Agencia Catalana de Inspección de Trabajo, creada por la Ley 11/2010, de 19 de mayo. La disposición derogatoria de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas y financieras del sector público, derogó la ley de creación de dicha Agencia.

2.2.2. Evolución del número de entidades autónomas de carácter comercial

A continuación se presenta la variación del número de entidades autónomas de carácter comercial con participación mayoritaria de la Generalidad durante el período 2010-2016 y la comparación del número de entidades a 1 de enero de 2017 con las publicadas en la web del MINHAP y las incluidas en la LPGC-2017:

Cuadro 8. Movimiento del número de entidades autónomas de carácter comercial

Concepto	Número
Número de entes 1.1.2010	5
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2011	5
Altas	-
Bajas	(2)
Número de entes 1.1.2012	3
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2013	3
Altas	-
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2014	2
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2015	2
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2016	2
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2017	2
Número de entes según la LPGC-2017	2
Número de entes según el MINHAP	2

Cifras en unidades.

Fuente: Elaboración propia.

No hubo ningún alta durante el período analizado. El número de entidades autónomas de carácter comercial a 1 de enero de 2017 coincide con el que consta en la LPGC-2017 y en la web del MINHAP.

6. Estado registral en que la entidad se ha creado pero no ha iniciado su actividad.

2.2.3. Evolución del número de entidades de derecho público

A continuación se presenta la variación del número de entidades de derecho público con participación mayoritaria de la Generalidad durante el período 2010-2016 y la comparación del número de entidades a 1 de enero de 2017 con las publicadas en la web del MINHAP y las incluidas en la LPGC-2017:

Cuadro 9. Movimiento del número de entidades de derecho público

Concepto	Número
Número de entes 1.1.2010	54
Altas	3
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2011	56
Altas	2
Bajas	(4)
Número de entes 1.1.2012	54
Altas	-
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2013	53
Altas	-
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2014	52
Altas	1
Bajas	(6)
Número de entes 1.1.2015	47
Altas	-
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2016	46
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2017	46
Número de entes según la LPGC-2017	44
Número de entes según el MINHAP	51

Cifras en unidades.

Fuente: Elaboración propia.

A 1 de enero de 2017 la web del MINHAP incluía en el inventario de entes cincuenta y una entidades clasificadas como entes públicos, de las cuales cuarenta y ocho eran entidades con naturaleza jurídica de entidad de derecho público. Las tres entidades restantes han sido analizadas en el epígrafe Otros entes públicos de este informe.

De estas cuarenta y ocho entidades de derecho público, dos entidades –el Consejo Catalán de la Producción Agraria Ecológica y el Consejo Catalán de la Producción Integrada– fueron dadas de baja del RSPGC porque se consideró que estaban desvinculadas de la Administración de la Generalidad. El MINHAP no compartió ese criterio y no hizo efectiva la baja de estas dos entidades del inventario de entes públicos.

La LPGC-2017 incluye cuarenta y cuatro entidades de derecho público. No incluye, además del CCPAE y del CCPI, ni la Agencia de Evaluación y Prospectiva de la Educación ni la Agencia de Migraciones de Cataluña, entidades creadas por ley en los años 2009 y 2010, respectivamente, pero que según información facilitada por la IGGC estaban inactivas y en situación registral de prealta.

Las seis altas del período 2010-2016 fueron la Agencia Catalana del Deporte, la Agencia de Calidad y Evaluaciones Sanitarias de Cataluña, la Agencia de Migraciones de Cataluña, la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural y el Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña.

La situación registral de prealta de la Agencia Catalana del Deporte fue derogada por la Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa.

2.2.4. Evolución del número de sociedades mercantiles

A continuación se presenta la variación del número de sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Generalidad durante el período 2010-2016 y la comparación del número de entidades a 1 de enero de 2017 con las publicadas en la web del MINHAP y las incluidas en la LPGC-2017:

Cuadro 10. Movimiento del número de sociedades mercantiles

Concepto	Número
Número de entes 1.1.2010	66
Altas	5
Bajas	(3)
Número de entes 1.1.2011	68
Altas	1
Bajas	(9)
Número de entes 1.1.2012	60
Altas	-
Bajas	(9)
Número de entes 1.1.2013	51
Altas	2
Bajas	(7)
Número de entes 1.1.2014	46
Altas	1
Bajas	(8)
Número de entes 1.1.2015	39
Altas	-
Bajas	(4)
Número de entes 1.1.2016	35
Altas	1
Bajas	(4)
Número de entes 1.1.2017	32
Número de entes según la LPGC-2017	27
Número de entes según el MINHAP	61

Cifras en unidades.

Fuente: Elaboración propia.

A 1 de enero de 2017 la web del MINHAP incluía sesenta y una sociedades mercantiles. Una vez excluidas las sociedades mercantiles en las que la Administración de la Generalidad no participaba mayoritariamente, el número de sociedades a considerar sería de treinta y dos.

La LPGC-2017 no incluye cinco de las treinta y dos sociedades mercantiles en las que la Administración de la Generalidad tenía una participación mayoritaria. Su detalle es el siguiente:

- Forest Bioengineering Solutions, SA. Fue creada por escritura pública del 25 de mayo de 2014. A 1 de enero de 2017 estaba inactiva y en situación registral de prealta.
- Cimne Tecnologia, SA, Comercial de la Forja, SA y Prestacions d'Assistència Mèdica, SL. Son sociedades mercantiles mayoritarias indirectas. No estaban incluidas en la LPGC-2017 pero sí en el RSPGC.⁷
- For Tissues and Cells. Se dio de baja en los presupuestos de 2017 porque había iniciado el proceso de disolución. A 1 de enero de 2017 no se había hecho efectiva su disolución y por eso estaba incluida en el inventario de entes.

Las diez altas del período 2010-2016 fueron ACCIÓ Catalunya Turquia, SL; Cargometro Rail Transport, SA; Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SAU; Terminal Intermodal de l'Empordà, SL; Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, SA; Cimne Tecnologia, SA; Vallter Tours, SA; Vallter, SA; Forest Bioengineering Solutions, SA y FGCRAIL, SA.

La situación registral de prealta de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, SA fue derogada posteriormente. ACCIÓ Catalunya Turquia, SL y Vallter Tours, SA fueron extinguidas durante el período analizado.

2.2.5. Evolución del número de consorcios

A continuación se presenta la variación del número de consorcios con participación mayoritaria de la Generalidad durante el período 2010-2016 y la comparación del número de entidades a 1 de enero de 2017 con las publicadas en la web del MINHAP y las incluidas en la LPGC-2017:

7. Uno de los criterios establecidos por la Dirección General de Presupuestos para elaborar los presupuestos es no considerar las sociedades meramente industriales aunque estas estén participadas mayoritariamente. Este es el caso de Cimne Tecnologia, SA y Comercial de la Forja, SA.

Cuadro 11. Movimiento del número de consorcios

Concepto	Número
Número de entes 1.1.2010	75
Altas	1
Bajas	(7)
Número de entes 1.1.2011	69
Altas	-
Bajas	(4)
Número de entes 1.1.2012	65
Altas	1
Bajas	(4)
Número de entes 1.1.2013	62
Altas	-
Bajas	(6)
Número de entes 1.1.2014	56
Altas	-
Bajas	(4)
Número de entes 1.1.2015	52
Altas	5
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2016	56
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2017	56
Número de entes según la LPGC-2017	54
Número de entes según el MINHAP	146

Cifras en unidades.

Fuente: Elaboración propia.

A 1 de enero de 2017 la web del MINHAP incluía ciento cuarenta y seis consorcios. Una vez excluidos los consorcios en los que la Administración de la Generalidad no participaba mayoritariamente, el número de consorcios a considerar sería de cincuenta y seis.

La LPGC-2017 no incluía el Consorcio Centro de Estudios para la Innovación del Transporte porque se habían iniciado las actuaciones de fusión por absorción entre este y el Consorcio Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería. Tampoco incluía el Consorcio del Aeródromo de La Cerdanya. A 1 de enero de 2017 ambos consorcios estaban incluidos en el RSPGC.

En cinco de los cincuenta y seis consorcios existentes a 1 de enero de 2017 se preveían operaciones de reordenación y desvinculación según varios acuerdos de Gobierno de 2011 y 2013. El Consorcio de Gestión Corporación Sanitaria, el Consorcio de Castelldefels Agentes de Salud y el Instituto Catalán de Arqueología Clásica no han iniciado actuaciones para su liquidación o desvinculación. El Acuerdo de Gobierno de 30 de mayo de 2017 autorizaba la fusión por absorción del Consorcio Centro de Estudios para la Innovación del Transporte con el Consorcio Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería. El acta del Consejo de Dirección del Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares del 27 de septiembre de 2017 aprobó la cesión global de activos y pasivos a la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

El Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Urbanístico Portal de la Costa Brava – Illa de Blanes del 20 de julio de 2017 aprobó el Balance de disolución del Consorcio.

Las siete altas del período 2010-2016 fueron el Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona, el Consorcio de Formación Profesional de Automoción, la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Hospital de La Cerdanya, el Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas, el Hospital Clínico de Barcelona, el Consorcio Memorial de los Espacios de la Batalla del Ebro y el Consorcio para la Protección y Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat.

2.2.6. Evolución del número de fundaciones

A continuación se presenta la variación del número de fundaciones con participación mayoritaria de la Generalidad durante el período 2010-2016 y la comparación del número de entidades a 1 de enero de 2017 con las publicadas en la web del MINHAP y las incluidas en la LPGC-2017:

Cuadro 12. Movimiento del número de fundaciones

Concepto	Número
Número de entes 1.1.2010	52
Altas	2
Bajas	1
Número de entes 1.1.2011	53
Altas	1
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2012	53
Altas	-
Bajas	(5)
Número de entes 1.1.2013	48
Altas	-
Bajas	(4)
Número de entes 1.1.2014	44
Altas	1
Bajas	(6)
Número de entes 1.1.2015	39
Altas	-
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2016	38
Altas	-
Bajas	(2)
Número de entes 1.1.2017	36
Número de entes según la LPGC-2017	34
Número de entes según el MINHAP:	
Fundaciones	108
Otras entidades sin ánimo de lucro	7

Cifras en unidades.

Fuente: Elaboración propia.

A 1 de enero de 2017 la web del MINHAP incluía ciento ocho fundaciones y siete entidades sin ánimo de lucro. Una vez excluidas las fundaciones en las que la Administración de la Generalidad no participaba mayoritariamente, el número de fundaciones a considerar sería de treinta y seis.

La LPGC-2017 no incluía la fundación Institut d'Alta Tecnologia Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona, en fase de liquidación desde el ejercicio 2011 pero pendiente de sentencia de un proceso judicial, de modo que no se dio de baja del inventario de entes. Tampoco incluía la Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica⁸ a pesar de tener una mayoría de patronos de la Administración de la Generalidad.

En tres de las treinta y seis fundaciones existentes a 1 de enero de 2017 se preveían operaciones de reordenación y desvinculación. Una de estas fundaciones era la fundación Institut d'Alta Tecnologia Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona, comentada en el párrafo anterior, y las otras dos eran la fundación Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, que estaba valorando un proyecto de integración con otra entidad, y la Fundació Privada Institut Català de Ciències del Clima IC3, cuyos patronos adoptaron un acuerdo de disolución el 16 de enero de 2017, ratificado por un acuerdo de Gobierno el 2 de mayo de 2017.

Las cuatro altas del período 2010-2016 fueron la Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya, la Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya, la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras y la Fundació Joan Costa Roma. La Ley 15/2017, de 25 de julio, de creación de la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña, disponía que cuando la Agencia se constituyera, se tenía que iniciar el proceso de disolución de la Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya.

2.2.7. Evolución del número de otros entes públicos

A continuación se presenta la variación del número de otros entes públicos con participación mayoritaria de la Generalidad durante el período 2010-2016 y la comparación del número de entidades a 1 de enero de 2017 con las publicadas en la web del MINHAP y las incluidas en la LPGC-2017:

8. Durante el ejercicio 2017 el RSPGC modificó el porcentaje de participación de la Administración en esta entidad y pasó a tener una participación mayoritaria.

Cuadro 13. Movimiento del número de otros entes públicos

Concepto	Número
Número de entes 1.1.2010	5
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2011	5
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2012	5
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2013	5
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2014	5
Altas	-
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2015	4
Altas	-
Bajas	(1)
Número de entes 1.1.2016	3
Altas	-
Bajas	-
Número de entes 1.1.2017	3
Número de entes según la LPGC-2017	6
Número de entes según el MINHAP	3

Cifras en unidades.

Fuente: Elaboración propia.

Como se ha comentado en el apartado 2.2.3 de este informe, el inventario de entes del MINHAP clasifica como entes públicos cincuenta y una entidades, tres de las cuales tienen otra naturaleza jurídica. Son el Servicio Catalán de la Salud, la Oficina Antifraude de Cataluña y la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

La LPGC-2017 clasifica el Servicio Catalán de la Salud⁹ junto con las entidades autónomas de carácter administrativo; y la Oficina Antifraude de Cataluña y la Sindicatura de Cuentas como secciones presupuestarias del presupuesto aprobado por la Administración de la Generalidad. La LPGC-2017 también incluye como sección presupuestaria el Parlamento de Cataluña, el Consejo de Garantías Estatutarias y la Comisión Jurídica Asesora, que no están incluidos en el inventario de entes porque la ley de creación de estos entes públicos no dispone que sean entidades con personalidad jurídica propia.

9. El Servicio Catalán de la Salud es un ente público de carácter institucional dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus finalidades.

2.3. ANÁLISIS DE LAS BAJAS DE ENTIDADES

En este apartado se analiza la relación de entidades que causaron baja en el inventario de entes, clasificadas según su naturaleza jurídica. Se detalla la forma de extinción y si la entidad fue integrada o subrogada en otra entidad. También se incluyen los efectos económicos de estas bajas según los datos del informe sobre la reordenación del sector público autonómico elaborado por el MINHAP.

2.3.1. Bajas de entidades autónomas de carácter administrativo

La relación de entidades autónomas de carácter administrativo que se dieron de baja del inventario de entes en el período analizado es la siguiente:

Cuadro 14. Detalle de las bajas de entidades autónomas de carácter administrativo

Año de extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2010	1985	IPFC	Extinción	n/a	n/a	Sus funciones son asumidas por el departamento competente y su patrimonio se incorpora al de la Administración. Su personal también se integra en el departamento.
2011	2003	APS	Integración	ASPC	EDP	La ASPC se subroga en todos los derechos y deberes de la APS y la ACSA y adscribe a su personal.
2011	2002	ACSA	Integración			
2013	2010	ACIT	Extinción	n/a	n/a	No inició su actividad.
2013	1980	IES	Integración	AQUAS	EDP	La AQUAS se subroga en todos los derechos y deberes del IES. Integra al personal funcionario y se subroga en las relaciones contractuales del personal laboral.
2014	1990	EAMA	Integración	ACDPC	EDP	La ACDPC se subroga en todos los derechos de estas entidades. Integra al personal laboral y establece diferentes supuestos para el personal funcionario.
2014	1990	MCTC	Integración			
2014	2003	ICAMS	Extinción	n/a	n/a	Sus funciones son asumidas por el departamento y el personal se adscribe al departamento competente. Su patrimonio se incorpora al de la Administración.

Fuente: Elaboración propia.

n/a: No aplicable porque el departamento competente asumió sus funciones o porque no inició su actividad.

En el siguiente cuadro se detallan las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos de las entidades extinguidas con la especificación de las reconocidas en el capítulo 1, Remuneraciones de personal, y el número de trabajadores según los datos presentados en

la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio anterior al de la extinción de la entidad.¹⁰ También se incluyen los datos relativos a la reducción de personal y a los ahorros derivados de la extinción incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico.

Cuadro 15. Datos económicos de las entidades autónomas administrativas suprimidas

Entidad	Obligaciones reconocidas (OR)	OR Gastos de personal	Número de efectivos	Reducción de personal	Ahorros de reducción de personal	Otros ahorros
IPFC	526	272	n/d	1	88	0
APS	49.657	32.718	n/d	0	0	0
ACSA	1.156	0	0	1	1.128	28
ACIT	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
IES	2.329	1.288	33	18	430	50
EAMA	4.007	2.325	76	9	547	989
MCTC	2.565	1.040	28	6	124	484
ICAMS	2.346	0	0	9	0	1.816
Total	62.586	37.643	137	44	2.317	3.367

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales y datos del MINHAP.

n/a: No aplicable. La entidad no había iniciado su actividad.

n/d: No disponible.

De la revisión de las ocho entidades que causaron baja en el período analizado se puede concluir lo siguiente:

- La integración de cinco entidades de las ocho extinguidas se efectuó en tres entidades del sector público de nueva creación y de naturaleza jurídica diferente a la extinguida.
- El departamento competente en la materia asumió las funciones de las siguientes entidades extinguidas: Instituto para la Promoción y la Formación de Cooperativas e Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias, y adscribió el personal y el patrimonio de las dos entidades extinguidas.
- La Agencia Catalana de Inspección de Trabajo fue extinguida sin que hubiese iniciado la actividad.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico publicado por el MINHAP, con el estado procesal de baja efectiva.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el Plan de racionalización del sector público de la Generalidad de Cataluña aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 o en modificaciones posteriores de este plan.

10. Si no se ha dispuesto de información del ejercicio inmediatamente anterior se han incluido datos de ejercicios anteriores.

2.3.2. Bajas de entidades autónomas de carácter comercial

La relación de entidades autónomas de carácter comercial que se dieron de baja del inventario de entes en el período analizado es la siguiente:

Cuadro 16. Detalle de las bajas de entidades autónomas de carácter comercial

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2011	1981	EADC	Subrogación	n/a	n/a	El departamento competente se subroga en los bienes, derechos, obligaciones y personal de la EADC.
2011	1984	ICCA	Integración	ICF	EDP	El ICF se subroga en la posición jurídica del ICCA e integra los derechos y créditos derivados de la actividad del ICCA. El personal funcionario puede integrarse como personal laboral del ICF.
2013	2002	CATCert	Integración	CAOC	Consortio	Los derechos, las obligaciones y el personal se integran en el CAOC.

Fuente: Elaboración propia.

n/a: No aplicable porque el departamento competente asumió sus funciones.

En el siguiente cuadro se detallan las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos con la especificación de las reconocidas en el capítulo 1, Remuneraciones de personal, y el número de trabajadores según los datos presentados en la Memoria del ejercicio anterior al de la extinción de la entidad. También se incluyen los datos relativos a la reducción de personal y a los ahorros derivados de la extinción, incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico.

Cuadro 17. Datos económicos de las entidades autónomas de carácter comercial suprimidas

Entidad	Obligaciones reconocidas (OR)	OR Gastos de personal	Número de efectivos	Reducción de personal	Ahorros de reducción de personal	Otros ahorros
EADC	6.011	1.193	22	0	0	0
ICCA	96.916	1.279	30	10	375	(102)
CATCert	1.618	476	n/d	13	639	526
Total	104.545	2.948	52	23	1.014	424

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales y datos del MINHAP.

n/d: No disponible.

De la revisión de las tres entidades que causaron baja en el período analizado se puede concluir lo siguiente:

- Dos de las tres entidades extinguidas se integraron en entidades del sector público ya existentes pero de naturaleza jurídica diferente.

- En la extinción por subrogación de la Entidad Autónoma de Difusión Cultural el departamento competente asumió las funciones de la entidad extinguida y se ha subrogado en la posición jurídica en cuanto a derechos y obligaciones. El personal de la Entidad pasó a prestar servicios en el departamento competente.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico publicado por el MINHAP, con el estado procesal de baja efectiva.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el Plan de racionalización del sector público de la Generalidad de Cataluña aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 o en modificaciones posteriores de este plan.

2.3.3. Bajas de entidades de derecho público

La relación de entidades de derecho público que se dieron de baja del inventario de entes en el período analizado es la siguiente:

Cuadro 18. Detalle de las bajas de entidades de derecho público

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2010	1985	CIDEM	Extinción y subrogación*	ACCIÓ	EDP	ACCIÓ se subroga en los bienes, derechos y obligaciones del CIDEM e integra a su personal.
2011	1984	LGAI	Extinción	n/a	n/a	El departamento competente asume sus funciones y se subroga en sus derechos y obligaciones.
2011	2009	ECGPEPIG	Extinción	n/a	n/a	No inició la actividad.
2011	2010	ACE	Extinción	n/a	n/a	No inició la actividad.
2011	2008	ACSI	Extinción	n/a	n/a	No inició la actividad.
2012	1990	ATLL	Desvinculación	n/a	n/a	La actividad de ATLL pasa a ser explotada por el sector privado.
2013	1994	AIAQS	Integración	AQUAS	EDP	La AQUAS se subroga en todos sus derechos y deberes. Integra al personal funcionario y se subroga en las relaciones contractuales del personal laboral.
2014	1997	ICC	Integración	ICGC	EDP	El ICGC asume las funciones del ICC y el IGC. Se subroga en los bienes, derechos y obligaciones. Integra al personal laboral y establece diferentes supuestos para el personal funcionario.
2014	2006	IGC	Integración			
2014	2009	AC	Extinción	n/a	n/a	No inició la actividad.

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2014	2009	ASPC	Extinción e integración	n/a	n/a	El departamento competente asume sus funciones e incorpora su patrimonio. El personal pasa a depender del departamento.
2014	2001	CCPAE	Desvinculación	n/a	n/a	Corporación de derecho público con tutela administrativa del departamento competente.
2014	2002	CCPI	Desvinculación	n/a	n/a	
2015	1990	IDIADA	Extinción	n/a	n/a	El departamento competente asume sus funciones y se subroga en sus derechos y obligaciones.

Fuente: Elaboración propia.

* Entidad no incluida en el informe sobre la reordenación porque se dio de baja antes del 1 de julio de 2010.

n/a: No aplicable porque el departamento competente asumió las funciones o porque la entidad extinguida no había iniciado su actividad o se había desvinculado de la Administración.

En el siguiente cuadro se detallan las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos de las entidades extinguidas con la especificación de las reconocidas en el capítulo 1, Remuneraciones de personal, y el número de trabajadores según los datos presentados en la Memoria del ejercicio anterior al de la extinción de la entidad. También se incluyen los datos relativos a la reducción de personal y a los ahorros derivados de la extinción, incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico.

Cuadro 19. Datos económicos de las entidades de derecho público suprimidas

Entidad	Obligaciones reconocidas (OR)	OR Gastos de personal	Número de efectivos	Reducción de personal	Ahorros de reducción de personal	Otros ahorros
CIDEM	137.713	9.238	n/d	n/d	n/d	n/d
LGAJ	285	93	1	0	0	0
ECGPEPIG	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
ACE	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
ACSI	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
ATLL	153.071	12.877	222	223	11.801	0
AIAQS	12.627	2.257	54	0	0	0
ICC	15.429	10.486	201	13	421	421
IGC	6.722	2.912	61	9	326	326
AC	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
ASPC	82.830	30.927	762	0	0	0
IDIADA	5.946	0	0	0	0	0
CCPAE	1.082	802	26	n/a	n/a	n/a
CCPI	706	104	3	n/a	n/a	n/a
Total	416.411	69.696	1.330	245	12.548	747

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales y datos del MINHAP.

n/a: No aplicable. La entidad no inició su actividad o continuaba activa en el inventario de entes del MINHAP.

n/d: No disponible.

De la revisión de las catorce entidades que causaron baja en el período analizado se puede concluir lo siguiente:

- La integración de cuatro de las entidades extinguidas se efectuó en entidades del sector público de nueva creación con la misma naturaleza jurídica que la suya.
- En la extinción de la Agencia de Salud Pública de Cataluña, el Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil y el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones el departamento competente asumió las funciones de la entidad extinguida y se subrogó en la posición jurídica de los derechos y obligaciones de estas entidades.
- Las entidades de derecho público Ente de Coordinación y Gestión de las Participaciones y Entidades Públicas Industriales de la Generalidad, Agencia Catalana del Deporte, Agencia Catalana de Seguridad Industrial y Aeropuertos de Cataluña fueron extinguidas sin que hubiesen iniciado su actividad.
- La actividad de Aguas Ter Llobregat pasó a ser explotada por el sector privado y el departamento competente en la materia asumió los derechos y las obligaciones de la entidad en el momento de la liquidación.
- La Ley 2/2014, de medidas fiscales y financieras, estableció que el CCPAE y el CCPI eran corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia y que el departamento competente en materia de agricultura y ganadería sería quien ejercería la tutela administrativa de estos entes. La IGGC informó al MINHAP de la baja por desvinculación del CCPAE y el CCPI porque consideró que quedaban fuera del perímetro del sector público. El MINHAP discrepó de este criterio y no hizo efectiva la baja por desvinculación de estas dos entidades.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico publicado por el MINHAP, con el estado procesal de baja efectiva salvo el CCPAE y el CCPI, como ya se ha comentado en el párrafo anterior, y el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial. Esta entidad fue extinguida antes del 1 de julio de 2010, fecha que se tomó como referencia inicial para elaborar el informe de reordenación.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el Plan de racionalización del sector público de la Generalidad de Cataluña aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 o en modificaciones posteriores de este plan.

2.3.4. Bajas de sociedades mercantiles

La relación de sociedades mercantiles que se dieron de baja del inventario de entes en el período analizado es la siguiente:

Cuadro 20. Detalle de las bajas de sociedades mercantiles

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2010	2000	AISS	Extinción*	n/a	n/a	
2010	1987	CCRTVSG	Extinción*	n/a	n/a	La sociedad estaba inactiva porque ha ido traspasando sus activos y personal a empresas del grupo. Sus funciones y haber social los asume la CCMA.
2010	1994	CEMASA	Extinción*	n/a	n/a	
2011	2001	ACTIVA	Integración	TVC (ahora CCMASA)	SM	TVC ha compensado a TVCM (accionista único de ACTIVA) por el valor de su patrimonio neto.
2011	1984	ADIGSA	Extinción y subrogación	AHC	EDP	Disolución sin liquidación de ADIGSA mediante la transmisión global de sus activos y pasivos a la AHC, que asume todas las actividades y funciones de ADIGSA.
2011	1999	CPS	Extinción	n/a	n/a	
2011	1987	CCRTVI	Integración	TVC (ahora CCMASA)	SM	Integración por absorción.
2011	2003	CTAIE	Extinción	n/a	n/a	En los últimos años estaba inactiva.
2011	2006	REURSA	Extinción y subrogación	INCASOL	EDP	Disolución sin liquidación mediante transmisión global de activos y pasivos al INCASOL, que asume las funciones propias de REURSA.
2011	2003	SIBLL	Extinción	n/a	n/a	Adjudicar al socio único, CSI, la totalidad de bienes y derechos.
2011	2005	AURA	Desvinculación	n/a	n/a	Escritura de compraventa de acciones de 23 de diciembre de 2011 a la Fundació Sant Llätzer.
2011	2010	FGCSA	Extinción*	n/a	n/a	No inició su actividad.
2012	1999	ESTICAT	Reducir participación*	n/a	n/a	Sigue activa e incluida en el inventario de entes del Estado. Participación del 25% pero el Ministerio considera que tiene el control efectivo en los derechos relativos a la composición de sus órganos de gobierno.
2012	1996	APM	Extinción	n/a	n/a	El patrimonio neto resultante se traspasa a la Administración de la Generalidad, accionista único.
2012	1991	EISSA	Extinción	n/a	n/a	Reparto del haber líquido entre los accionistas.
2012	1995	GESCLÍNIC	Extinción e integración	CAPSE	Consorcio	Transmisión de los derechos y obligaciones a CAPSE.
2012	2007	MESFILMS	Extinción	n/a	n/a	La sociedad se ha disuelto y TVC ha registrado las pérdidas acumuladas de MESFILMS.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 17/2018

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2012	2004	EECAT	Fusión	GISA (ahora INFRACAT)	SM	La Generalidad, como socio único, acordó la fusión por absorción de GISA, que absorbe REGSA y REGSEGA y acuerda el cambio de denominación social de GISA por INFRACAT y modifica el objeto social de INFRACAT para integrar las actividades de las sociedades absorbidas. Posteriormente se autoriza la fusión por absorción de Equipaments i Edificis de Catalunya, SAU.
2012	1991	REGSA	Fusión			
2012	2002	REGSEGA	Fusión			
2012	1983	VIMSA	Extinción y subrogación	FGC	EDP	FGC ha absorbido la actividad que realizaba VIMSA y ha incorporado el haber social existente una vez liquidada.
2013	1983	CATRADIO	Fusión	TVC (ahora CCMASA)	SM	Absorción por parte de TVC de CATRADIO.
2013	2004	COPRESAT	Integración	CST	Consortio	Se disuelve y liquida la sociedad y se adjudica el remanente existente a favor del socio único, CST.
2013	2002	EUOC	Fusión	EURECA (ahora OUOC)	SM	Transmisión en bloque del patrimonio social a la sociedad absorbente sin liquidación previa.
2013	2007	LINKCARE	Extinción e integración	BARNACLÍNIC	SM	Se disuelve y liquida la sociedad y se adjudica el remanente existente a favor del socio único, BARNACLÍNIC.
2013	1997	SAENSA	Extinción	n/a	n/a	Liquidación y disolución, previa transmisión de la participación en METROFANG a la ACA y a EFIENSA.
2013	1987	TVCEP	Fusión	TVC (ahora CCMASA)	SM	Disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social.
2013	2013	VALLTERTOURS	Extinción y subrogación	FGC	EDP	Disolución y liquidación de la sociedad. La actividad de VALLTERTOURS es asumida por FGC.
2014	1998	AULA	Desvinculación	n/a	n/a	Baja del perímetro del sector público por cuanto es una entidad participada por otra entidad que ha pasado a ser minoritaria.
2014	1995	ERISA	Desvinculación	n/a	n/a	Disolución y liquidación de ERISA y subrogación por parte de la ARC en un préstamo sindicado.
2014	2008	FGCM	Extinción	n/a	n/a	Parte de las funciones de FGCM pueden ser asumidas por su socio único, FGC.
2014	1990	GEOCAT	Extinción e integración	ICGC	EDP	El patrimonio de GEOCAT será transmitido en bloque al ICGC, que asume sus funciones.
2014	2002	ICFH	Extinción e integración	ICF	EDP	Cesión global de todos los activos y pasivos al ICF.

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2014	2002	INVERTEC	Fusión	EPLICSA	SM	Transmisión en bloque del patrimonio a EPLICSA, que adquiere todos sus derechos y obligaciones.
2014	1996	GUOC	Desvinculación	n/a	n/a	Baja del inventario de entes del Estado, por cuanto está participada por una entidad minoritaria.
2014	2000	OUOC	Desvinculación	n/a	n/a	Baja del inventario de entes del Estado, por cuanto está participada por una entidad minoritaria.
2015	2010	ACCIÓCT	Extinción	n/a	n/a	Tras lograr el reconocimiento legal de ACCIÓ por parte de la Administración turca, se disuelve la sociedad.
2015	1992	EFIENSA	Extinción e integración	EPLICSA	SM	Cesión global de los activos y pasivos al ICAEN (socio único de EFIENSA) para posteriormente ceder a EPLICSA gratuitamente la participación en el capital social de entidades participadas por EFIENSA.
2015	1982	TABASA	Extinción	n/a	n/a	Al adjudicar a un tercero la gestión del servicio público en régimen de concesión para la conservación y explotación de los túneles de Vallvidrera y el Cadí, se procede a disolver y liquidar las sociedades.
2015	1995	CADÍ	Extinción	n/a	n/a	
2016	1999	UDIAT	Extinción e integración	CSPT	Consortio	Cesión global de los activos y pasivos al CSPT.
2016	2007	GMSCG	Extinción y subrogación	APC	SM	Cesión global de activos y pasivos a APC y modificación de los estatutos de APC para ampliar sus funciones.
2016	1995	TOSES	Extinción	n/a	n/a	Disolución y liquidación de la sociedad sin obligaciones ante terceros no extinguidas anteriormente.
2016	1994	FORJAS	Desvinculación	n/a	n/a	Se autoriza a COMFORSA a vender a SODERCAN su participación accionarial en FORJAS.

Fuente: Elaboración propia.

* Entidades no incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico porque se dieron de baja antes del 1 de julio de 2010. FGCSA no estaba constituida formalmente y en ESTICAT la Administración tenía el control efectivo.

n/a: No aplicable porque el departamento competente asumió las funciones o porque la entidad extinguida no había iniciado su actividad o porque se había desvinculado de la Administración.

En el siguiente cuadro se detallan las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos de las entidades extinguidas con la especificación de las reconocidas en el capítulo 1, Remuneraciones de personal, y el número de trabajadores según los datos presentados en la Memoria del ejercicio anterior al de la extinción de la entidad. También se incluyen los datos relativos a la reducción de personal y a los ahorros derivados de la extinción incluidos en el informe de reordenación del sector público autonómico.

Cuadro 21. Datos económicos de las sociedades mercantiles suprimidas

Entidad	Obligaciones reconocidas (OR)	OR Gastos de personal	Número de efectivos	Reducción de personal	Ahorros de reducción de personal	Otros ahorros
AISS	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
CCRTVSG	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
CEMASA	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
ACTIVA	5.445	2.354	42	0	0	0
ADIGSA	100.632	20.053	384	0	0	0
CPS	n/d	n/d	n/d	0	0	0
CCRTVI	11.356	4.040	69	0	0	0
CTAIE	n/d	n/d	n/d	0	0	0
REURSA	4.869	1.973	37	0	0	0
SIBLL	n/d	0	0	0	0	0
AURA	n/d	577	50	0	0	0
FGCSA	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
ESTICAT	n/d	1.008	19	n/a	n/a	n/a
APM	397	260	5	4	260	140
EISSA	1.785	49	1	1	49	0
EECAT	243.536	809	19	0	0	124
GESCLÍNIC	5.262	3.367	79	0	0	0
MESFILMS	n/d	n/d	n/d	0	0	0
REGSA	134.666	1.800	29	5	301	998
REGSEGA	156.481	1.498	26	8	288	175
VIMSA	7.525	888	29	0	0	0
CATRADIO	41.436	23.076	426	0	0	0
COPRESAT	310	211	8	0	0	0
EUOC	490	112	3	0	0	71
LINKCARE	n/d	n/d	n/d	0	0	0
SAENSA	15	0	0	0	0	0
TVCEP	905	126	2	0	0	0
VALLTERTOURS	n/d	n/d	n/d	0	0	0
AULA	n/d	n/d	n/d	0	0	0
ERISA	n/d	240	3	1	83	0
FGCM	17	0	0	0	0	0
GEOCAT	2.240	1.312	26	17	540	540
ICFH	11.010	268	5	0	0	10
INVERTEC	56	0	0	0	0	0
GUOC	732	0	0	0	0	0
OUOC	2.558	1.581	40	0	0	0
ACCIÓCT	n/d	n/d	n/d	0	0	0
EFIENSA	335	196	5	0	0	0
TABASA	61.863	4.847	90	*124	*6.661	0
CADÍ	26.857	1.906	47	0	0	0
UDIAT	26.171	15.872	370	0	0	0
GMSCG	n/d	n/d	n/d	0	0	0
TOSES	n/d	n/d	n/d	0	0	0
FORJAS	n/d	n/d	n/d	0	0	0
Total	846.949	88.423	1.814	160	8.182	2.058

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales y datos del MINHAP.

n/a: No aplicable. La entidad no inició su actividad o continuaba activa en el inventario de entes.

n/d: No disponible.

* Ahorros conjuntos de las sociedades TABASA y CADÍ.

De la revisión de las cuarenta y cuatro entidades que causaron baja en el período analizado se puede concluir lo siguiente:

- La extinción por integración o subrogación de catorce entidades se hizo en nueve entidades del sector público preexistentes y en dos entidades de nueva creación. La naturaleza jurídica de las entidades absorbentes ha sido diversa: entidades de derecho público, sociedades mercantiles y consorcios.
- Cinco sociedades se reagruparon mediante fusión por absorción de dos entidades ya existentes. Las dos entidades absorbentes –Gestió d’Infraestructures, SAU y TVC, SA– pasaron a denominarse Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU y Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, respectivamente.
- En el ejercicio 2013 se realizó la fusión por absorción de la sociedad Editorial UOC, SL por parte de Eureka Media, SL. Con motivo de la fusión Eureka Media, SL cambió su denominación a Oberta UOC Publishing, SL. En el ejercicio 2014 esta sociedad pasó a ser minoritaria de la Administración de la Generalidad.
- La extinción de las sociedades TABASA, Infraestructures i Serveis de Mobilitat, SA y Túnel del Cadí, SAC supuso la privatización del servicio de conservación y explotación de los túneles de Vallvidrera y el Cadí y sus accesos.
- La entidad Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, SA fue extinguida sin que hubiese iniciado su actividad.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico publicado por el MINHAP, con el estado procesal de baja efectiva salvo las siguientes entidades: Assistència Integral Sanitària i Social, SA, CCRTV Serveis Generals, SA y Centre per a l’Empresa i el Medi Ambient, SA porque se extinguieron antes del 1 de julio de 2010, fecha que se tomó como referencia inicial para elaborar el informe sobre reordenación; Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, SA porque no había iniciado su actividad y Societat d’Estiba dels Ports Catalans, SA porque a pesar de estar participada minoritariamente por Puertos de la Generalidad el MINHAP consideraba que debía estar incluida en el inventario de entes ya que tenía el control efectivo en los derechos relativos a la composición de sus órganos de gobierno.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el Plan de racionalización del sector público de la Generalidad de Cataluña aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 1 junio de 2010 o en modificaciones posteriores de ese plan salvo Assistència Integral Sanitària i Social, SA, CCRTV Serveis Generals, SA y Centre per a l’Empresa i el Medi Ambient, SA, que se extinguieron antes de la fecha de aprobación del Plan.

2.3.5. Bajas de consorcios

La relación de consorcios que se dieron de baja del inventario de entes en el período analizado es la siguiente:

Cuadro 22. Detalle de las bajas de consorcios

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2010	2004	DRAGA	Extinción*	n/a	n/a	El patrimonio resultante de la liquidación se transfiere al INCASOL.
2010	2000	IIGC	Extinción*	n/a	n/a	
2010	2003	ALT BERGUEDA	Extinción	n/a	n/a	
2010	1999	FRONTPORT	Extinción	n/a	n/a	
2010	1998	FETALL	Extinción	n/a	n/a	
2010	1986	CTC	Extinción y subrogación*	ACT	EDP	La ACT se subroga en los bienes, derechos y obligaciones del consorcio. El personal laboral se integra en la ACT.
2010	1987	COPCA	Extinción y subrogación*	ACCIÓ	EDP	ACCIÓ se subroga en los bienes, derechos y obligaciones del consorcio.
2011	1994	CT	Extinción	n/a	n/a	
2011	2005	GESFER	Extinción	n/a	n/a	Cesión de activos y pasivos al departamento competente.
2011	2003	GEOCAMPUS	Extinción	n/a	n/a	
2011	1985	IUEE	Desvinculación	n/a	n/a	Sigue activa y no incluida en el inventario de entes del MINHAP.
2012	2003	CSMV	Extinción	n/a	n/a	Cesión global de activos y pasivos a la Fundació Sanitària de Mollet del Vallès.
2012	2009	CDCEC	Extinción	n/a	n/a	
2012	2005	CLL	Extinción	n/a	n/a	Las funciones no son asumibles por ningún departamento o entidad.
2012	2001	CCMC	Integración	Circuit de Motocròs de Catalunya, SL	SM	Circuit de Motocròs de Catalunya, SL asume sus recursos y funciones. Cesión global de sus activos y pasivos.
2013	1989	CCC	Extinción e integración	Circuits de Catalunya, SL	SM	Se subroga en todos los derechos y obligaciones del consorcio.

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2013	1992	CSS	Extinción y subrogación	CSMS	Consorcio	La integración se hace en un consorcio minoritario.
2013	2006	BIOPOL	Extinción e integración	IDIBELL	Fundación	Cesión global de activos y pasivos a IDIBELL.
2013	1997	IDEG	Extinción e integración	CTTC	Fundación	Cesión global de activos y pasivos a la Fundació CTTC.
2013	1984	CTF	Desvinculación	n/a	n/a	Separación voluntaria de la Administración y cesión al CTF de los derechos y obligaciones que le puedan corresponder.
2013	2000	CELLS	Extinción	n/a	n/a	El consorcio no tenía personal a su cargo.
2014	2000	CM	Desvinculación	n/a	n/a	Los demás entes consorciados, dados los efectos de la desvinculación, acuerdan su disolución.
2014	2005	ITCAT	Extinción	n/a	n/a	
2014	2005	CATFILMS	Extinción	n/a	n/a	Se acuerda repartir el patrimonio resultante entre los entes consorciados. Cuatro trabajadores se reincorporan al Instituto Catalán de las Empresas Culturales.
2014	2008	MOVE	Creación y subrogación	Fundació Markets, Organizations and Votes in Economics	Fundación	Cesión global de activos y pasivos a la fundación y traspaso de su personal.
2015	1990	CU SANT JOAN	Extinción	n/a	n/a	Consorcio sin actividad desde hace años. No dispone de patrimonio alguno, por lo que no hay que designar ningún liquidador.

Fuente: Elaboración propia.

* Entidades no incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico porque se dieron de baja antes del 1 de julio de 2010.

n/a: No aplicable porque el departamento competente asumió las funciones o no especificó quién asumía las funciones o se desvinculó de la Administración.

En el siguiente cuadro se detallan las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos de las entidades extinguidas con la especificación de las reconocidas en el capítulo 1, Remuneraciones de personal, y el número de trabajadores según los datos presentados en la Memoria del ejercicio anterior al de la extinción de la entidad. También se incluyen los datos relativos a la reducción de personal y a los ahorros derivados de la extinción incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico.

Cuadro 23. Datos económicos de los consorcios suprimidos

Entidad	Obligaciones reconocidas (OR)	OR Gastos de personal	Número de efectivos	Reducción de personal	Ahorros de reducción de personal	Otros ahorros
DRAGA	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
IIGC	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
ALT BERGUEDÀ	n/d	n/d	n/d	0	0	0
FRONTPORT	n/d	n/d	n/d	0	0	0
FETALL	n/d	n/d	n/d	0	0	0
CTC	23.872	5.502	n/d	n/d	n/d	n/d
COPCA	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
CT	n/d	n/d	n/d	2	96	2
GESFER	1.028	547	13	3	117	309
GEOCAMPUS	n/d	n/d	n/d	0	0	0
IUEE	596	404	n/d	0	0	84
CSMV	2.498	1.899	99	0	0	0
CDCEC	n/d	n/d	n/d	0	0	0
CLL	4.695	738	11	7	377	373
CCMC	406	0	0	0	0	0
CCC	7.538	101	1	0	0	0
CSS	n/d	n/d	n/d	0	0	0
BIOPOL	362	301	6	0	0	0
IDEG	1.433	1.023	26	0	0	115
CTF	1.579	546	n/d	5	0	330
CELLS	n/d	n/d	n/d	7	536	(276)
CM	935	314	10	6	231	28
ITCAT	7	0	0	0	0	262
CATFILMS	1.186	467	7	2	66	319
MOVE	606	389	10	*0	368	0
CU SANT JOAN	n/d	n/d	n/d	0	0	0
Total	46.741	12.231	183	32	1.791	1.546

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales y datos del MINHAP.

n/d: No disponible.

* La reducción de personal fue de diez personas, pero por un error en el informe de reordenación allí consta un cero.

De la revisión de las veintiséis entidades que se dieron de baja en el período analizado se puede concluir lo siguiente:

- La extinción por integración o subrogación de ocho entidades se hizo en cinco entidades del sector público preexistentes y en tres entidades de nueva creación. La naturaleza jurídica de las entidades absorbentes era diversa: entidades de derecho público, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el informe de reordenación del sector público autonómico publicado por el MINHAP con el estado procesal de baja efectiva, salvo cuatro consorcios que se extinguieron antes del 1 de julio de 2010, fecha que se tomó como referencia inicial para elaborar el informe de reordenación.

- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el Plan de racionalización del sector público de la Generalidad de Cataluña aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 o en modificaciones posteriores de este plan, salvo el Consorcio Turismo de Cataluña, que quedó extinguido con efectos del 1 de enero de 2010, y el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo del Parque de Actividades Económicas Can Sant Joan, cuya disolución fue establecida por un acuerdo del Consejo General de 4 de mayo de 2015. Este consorcio estaba dado de baja del inventario de entes del MINHAP pero no del RSPGC, ya que su extinción estaba pendiente de la ratificación por acuerdo de Gobierno, tal y como establece el artículo 26.º de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno.

2.3.6. Bajas de fundaciones

La relación de fundaciones que se dieron de baja del inventario de entes en el período analizado es la siguiente:

Cuadro 24. Detalle de las bajas de fundaciones

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2010	2006	FPMVV	Extinción*	n/a	n/a	No inició la actividad.
2011	2005	FICO	Integración	ICO	EDP	
2012	1997	ASSAIG	Fusión e integración	CSI	Consorcio	Cesión global de activos y pasivos al CSI.
2012	2001	HV	Extinción y subrogación	IDIBELL	Fundación	Cesión global de activos y pasivos al IDIBELL.
2012	2007	HTC	Extinción y subrogación	AECT-HC	Consorcio	Cesión global de activos y pasivos a la AECT-HC.
2012	1986	FCRI	Reducir participación*	n/a	n/a	Sigue activa e incluida en el inventario de entes del MINHAP pese a ser minoritaria, ya que está financiada mayoritariamente por la Administración de la Generalidad.
2012	2002	ARNAU	Reducir participación*	n/a	n/a	Sigue activa e incluida en el inventario de entes del Estado.
2013	2003	SISOSCAT	Extinción	n/a	n/a	Cesión global de activos y pasivos a una dirección general del Departamento de Empresa y Empleo y asunción de las funciones estadísticas de la fundación por parte del IDESCAT.
2013	2003	FOBSIC	Extinción e integración	IDESCAT	EAA	Cesión global de activos y pasivos al departamento competente. El IDESCAT asume las funciones estadísticas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 17/2018

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2013	2003	IRB	Reducir participación*	n/a	n/a	Sigue activa e incluida en el inventario de entes del MINHAP.
2013	2007	VHIO	Desvinculación	n/a	n/a	Sigue activa y no incluida en el inventario de entes del MINHAP.
2014	2003	ANDRAGOS	Disolución y liquidación	n/a	n/a	Cesión global de activos y pasivos al Consejo del Colegio Oficial de Médicos de Cataluña.
2014	1986	CDP	Extinción	n/a	n/a	El Centro de Estudios de Opinión asume las funciones de análisis del tratamiento informativo de la opinión publicada y cuatro personas del CDP pasan a prestar servicios en dicho centro. Atribución de los bienes y derechos a la Generalidad de Cataluña.
2014	1994	TSF	Extinción e integración	BST	EDP	Cesión global de los activos y pasivos al BST, que asume sus funciones.
2014	2002	FPRBB	Extinción e integración	PRBB	Consortio	Cesión global de sus activos y pasivos al PRBB e integración del único trabajador de la fundación.
2014	1994	FUOC	Desvinculación	n/a	n/a	Sigue activa y no incluida en el inventario de entes del MINHAP.
2014	2004	ICN2	Reducir participación*	n/a	n/a	Sigue activa e incluida en el inventario de entes del MINHAP.
2015	2007	CRESIB	Fusión e integración	ISGlobal	Fundación	La fundación ISGlobal, que absorbe al CRESIB y al CREAL, no tiene participación mayoritaria de la Administración.
2016	2006	CREAL	Fusión e integración			
2016	2007	IMPPC	Extinción e integración	FCARRERAS e IGTP	Fundación	Cesión global de activos y pasivos a las dos fundaciones.

Fuente: Elaboración propia.

* Entidades no incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico porque se dieron de baja antes del 1 de julio de 2010 o porque redujeron la participación de la Administración de la Generalidad pero seguían incluidas en el inventario de entes del MINHAP.

n/a: No aplicable porque el departamento competente asumió las funciones o porque la entidad extinguida no había iniciado su actividad o se desvinculó de la Administración.

En el siguiente cuadro se detallan las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos de las entidades extinguidas con la especificación de las reconocidas en el capítulo 1, Remuneraciones de personal, y el número de trabajadores según los datos presentados en la Memoria del ejercicio anterior al de la extinción de la entidad. También se incluyen los datos relativos a la reducción de personal y a los ahorros derivados de la extinción incluidos en el informe de reordenación del sector público autonómico.

Cuadro 25. Datos económicos de las fundaciones suprimidas

Entidad	Obligaciones reconocidas (OR)	OR Gastos de personal	Número de efectivos	Reducción de personal	Ahorros de reducción de personal	Otros ahorros
FPMMVV	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
FICO	158.752	53.802	973	0	0	0
ASSAIG	416	67	n/d	0	0	0
HV	99	0	0	0	0	0
HTC	1.199	90	1	0	0	0
FCRI	3.751	1.518	33	n/a	n/a	n/a
ARNAU	241	177	5	n/a	n/a	n/a
SISOSCAT	n/d	n/d	n/d	0	0	7
FOBSIC	662	274	8	8	201	(71)
IRB	25.837	11.949	354	n/a	n/a	n/a
VHIO	8.221	4.323	105	0	0	0
ANDRAGOS	n/d	n/d	n/d	3	203	282
CDP	1.562	1.080	23	19	906	261
TSF	n/d	1.688	31	0	0	0
FPRBB	n/d	36	1	0	0	0
FUOC	85.513	33.217	823	0	0	0
ICN2	7.883	4.679	108	n/a	n/a	n/a
CRESIB	5.189	3.042	76	90	0	0
CREAL	5.400	3.768	113	0	0	0
IMPPC	4.774	1.783	51	0	0	18
Total	309.499	121.493	2.705	120	1.310	497

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales y datos del MINHAP.

n/a: No aplicable. La entidad no inició su actividad o sigue activa en el inventario de entes del Estado.

n/d: No disponible.

De la revisión de las veinte fundaciones que causaron baja en el período analizado se puede concluir lo siguiente:

- La extinción por integración o subrogación de diez entidades se hizo en siete entidades del sector público preexistentes, en una entidad de nueva creación y en dos fundaciones participadas de forma minoritaria por la Generalidad. La naturaleza jurídica de las entidades absorbentes era diversa: entidades autónomas administrativas, entidades de derecho público, consorcios y fundaciones.
- La extinción de la Fundació Privada Mercat de la Música Viva de Vic tuvo lugar sin que la entidad hubiese iniciado su actividad.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico publicado por el MINHAP con el estado procesal de baja efectiva, excepto por la Fundació Privada Mercat de la Música Viva de Vic, que se extinguió antes del 1 de julio de 2010, fecha que se tomó como referencia inicial para elaborar el informe de reordenación, y por cuatro fundaciones: la Fundació Catalana per

a la Recerca i la Innovació, la Fundació Privada Campus Arnau de l'Escala, la Fundació Institut de Recerca Biomèdica y la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia, en las cuales, pese a haberse reducido la participación de la Administración de la Generalidad, la comunidad autónoma seguía teniendo participación mayoritaria porque en ellas participaba la universidad o bien porque se financiaban mayoritariamente con subvenciones de la Generalidad.

- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el Plan de racionalización del sector público de la Generalidad de Cataluña aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 o en modificaciones posteriores de este plan.

2.3.7. Bajas de otros entes públicos

La relación de otros entes públicos que se dieron de baja del inventario de entes en el período analizado es la siguiente:

Cuadro 26. Detalle de las bajas de otros entes públicos

Año extinción	Año alta inventario	Entidad extinguida	Modalidad de extinción	Entidad absorbente	Forma jurídica	Observaciones
2014	1983	ICASS	Extinción e integración	n/a	n/a	El departamento competente asume sus funciones y se subroga en sus derechos y obligaciones.
2015	1955	HCPB	Transformación y subrogación	HCB	Consortio	El HCB se subroga en todos los bienes, derechos y deberes y en las relaciones laborales de los trabajadores.

Fuente: Elaboración propia.

n/a: No aplicable porque el departamento competente asumió las funciones.

En el siguiente cuadro se detallan las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos con la especificación de las reconocidas en el capítulo 1, Remuneraciones de personal, y el número de trabajadores según los datos presentados en la Memoria del ejercicio anterior al de la extinción de la entidad. También se incluyen los datos relativos a la reducción de personal y a los ahorros derivados de la extinción incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico.

Cuadro 27. Datos económicos de los otros entes públicos suprimidos

Entidad	Obligaciones reconocidas (OR)	OR Gastos de personal	Número de efectivos	Reducción de personal	Ahorros de reducción de personal	Otros ahorros
ICASS	1.612.226	55.396	1.592	210	9.458	210.503
HCPB	376.536	229.404	4.251	0	18.946	30.439
Total	1.988.762	284.800	5.843	210	28.404	240.942

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales y datos del MINHAP.

De la revisión de las dos entidades que causaron baja en el período analizado se puede concluir lo siguiente:

- El departamento competente en la materia asumió las funciones que realizaba el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales y se subrogó en todos los bienes, derechos y obligaciones.
- La baja del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona fue por transformación y subrogación y se dotó de personalidad jurídica como consorcio integrado por la Generalidad de Cataluña y la Universidad de Barcelona. La nueva entidad, Hospital Clínico de Barcelona, se subrogó en todos los bienes, derechos y deberes y en las relaciones laborales de sus trabajadores.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico publicado por el MINHAP con el estado procesal de baja efectiva.
- Todas las entidades extinguidas estaban incluidas en el Plan de racionalización del sector público de la Generalidad de Cataluña aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 o en modificaciones posteriores de este plan.

2.4. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN

El número de entidades que causaron baja en el período 2010-2016, según los criterios establecidos en el apartado 1.1.1 de este informe, es de ciento diecisiete. El detalle de las casuísticas es el siguiente:

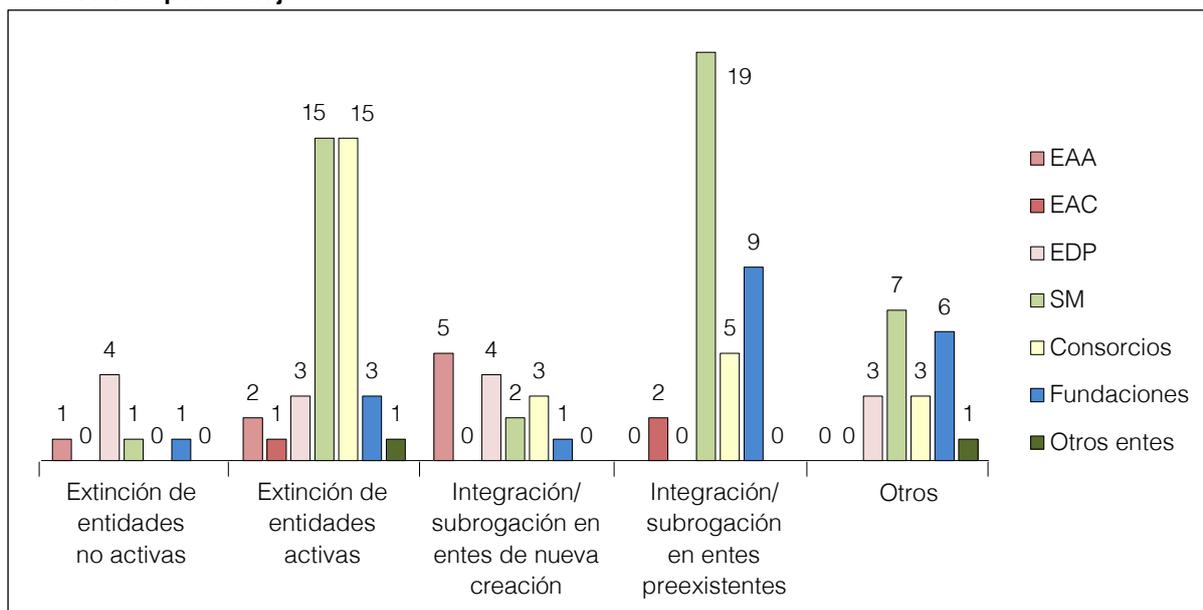
Cuadro 28. Tipos de bajas. Período 2010-2016

Tipo de entidad	Extinción		Integración/subrogación		Otros	Total bajas
	No activa	Activa	Ente de nueva creación	Ente preexistente		
EAA	1	2	5	-	-	8
EAC	-	1	-	2	-	3
EDP	4	3	4	-	3	14
SM	1	15	2	19	7	44
Consortios	-	15	3	5	3	26
Fundaciones	1	3	1	9	6	20
Otros entes	-	1	-	-	1	2
Total	7	40	15	35	20	117

Cifras en unidades.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5. Tipos de bajas



Fuente: Elaboración propia.

El 40,2% de las bajas del período 2010-2016 son por extinción y el 42,7% lo son por integración o subrogación en otra entidad, un 30% de las cuales se integra o subroga en un ente de nueva creación.

Las bajas por Otros incluyen diecinueve desvinculaciones o reducciones de la participación de la Administración de la Generalidad y una baja por redefinición de la personalidad jurídica.

En cuanto a las diecinueve desvinculaciones, quince entidades desvinculadas seguían activas y cuatro se habían extinguido, una de ellas porque se privatizó su actividad.

A continuación se presentan las principales magnitudes del conjunto de entidades que han causado baja en el período analizado:

Cuadro 29. Datos económicos de las entidades que han causado baja

Tipo de entidad	Datos según las cuentas anuales			Datos según el informe de reordenación		
	Obligaciones reconocidas (OR)	OR Gastos de personal	Número de efectivos	Reducción de personal	Ahorros derivados de la reducción de personal	Otros ahorros
EAA	62.586	37.643	137	44	2.317	3.367
EAC	104.545	2.948	52	23	1.014	424
EDP	416.411	69.696	1.330	245	12.548	747
SM	846.949	88.423	1.814	160	8.182	2.058
Consorcios	46.741	12.231	183	32	1.791	1.546
Fundaciones	309.499	121.493	2.705	120	1.310	497
Otros entes	1.988.762	284.800	5.843	210	28.404	240.942
Total	3.775.493	617.234	12.064	834	55.566	249.581

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En los cuadros 2 y 3 de este informe se muestran los datos incluidos en el último informe sobre la reordenación del sector público autonómico publicado por el MINHAP con una reducción, sin tener en cuenta las altas, de ciento sesenta y tres entidades y ochocientas cincuenta y cinco personas, y unos ahorros derivados de la reducción de personal a 1 de enero de 2017 de 56.431 m€, y de 297.671 m€ en cuanto a otros tipos de ahorros. Los ahorros derivados de la reducción de personal y de otros ahorros de las ciento diecisiete entidades incluidas en esta fiscalización representan, respectivamente, el 98,4% y el 83,8% del número total de entidades que se dieron de baja en el período 2010-2016.

2.5. REVISIÓN DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE UNA MUESTRA DE ENTIDADES

De la relación de entidades que causaron baja en el período 2010-2016 la Sindicatura ha seleccionado, a criterio del auditor, una muestra de treinta y ocho entidades, lo que representa el 32,5% de las bajas del período, para analizar individualmente el proceso de extinción.

Esta revisión ha incluido los siguientes aspectos:

- Verificar si el proceso de extinción se ajusta a la legalidad aplicable y la planificación autonómica. Análisis de la norma que origina el proceso de extinción y la causa justificativa de esta medida.
- En el caso de que a la entidad le sea de aplicación, verificar el cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012, que aprueba los criterios para la creación, modificación y supresión de entidades participadas por la Generalidad, para la toma de participación y la desvinculación de entidades existentes y para la tramitación de determinadas propuestas de acuerdo de Gobierno relativas a fundaciones.
- Verificar el destino de los activos y pasivos de los entes extinguidos.
- Verificar la inscripción en el Registro Mercantil o en el de fundaciones de las extinciones de las sociedades mercantiles y las fundaciones, respectivamente.
- Calcular la duración del proceso de extinción.
- Revisar la razonabilidad de los efectos de la extinción en relación con el personal de la entidad extinguida y los ahorros incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico.

En el siguiente cuadro se detallan las entidades analizadas y los principales aspectos revisados:

Cuadro 30. Entidades analizadas que han causado baja en el inventario de entes

Tipo de ente	Entidad	Tipo de baja	Año de baja	Verificación del proceso de extinción					Verificación de los ahorros			
				Incluido en PRSP*	Acuerdo de Gobierno 10.7.2012	Destino de activos y pasivos	Inscripción en Registro Mercantil o de fundaciones	Duración del proceso (meses)	Importe de ahorros de personal	Comprobado	Importe de otros ahorros	Comprobado
EAA	ICAMS	Extinción	2014	✓	✗	✓	n/a	3	0	c	1.816	c
EAA	EAMA	Integración	2014	✓	n/a	✓	n/a	30	547	c	989	c
EAA	ACSA	Integración	2011	✓	n/a	✓	n/a	16	1.128	c	28	c
EAC	EADC	Subrogación	2011	✓	n/a	✓	n/a	0	0	n/d	0	n/d
EAC	CATCert	Integración	2013	✓	✓	✓	n/a	23	639	✓	526	✓
EDP	ICC	Integración	2014	✓	a	✓	n/a	3	421	✗	421	✗
EDP	LGAI	Extinción	2011	✓	n/a	✓	n/a	0	0	n/d	0	n/d
EDP	AIAQS	Integración	2013	✓	✗	✓	n/a	39	0	n/d	0	n/d
EDP	ASPC	Extinción e integración	2014	✓	✗	✓	n/a	3	0	n/d	0	n/d
EDP	ATLL	Desvinculación	2012	✓	n/a	✓	n/a	12	11.801	c	0	c
SM	AULA	Desvinculación	2014	✓	n/a	b	n/a	5	0	n/d	0	n/d
SM	CCRTVSG	Extinción	2010	✓	n/a	✓	✓	8	n/d	n/d	n/d	n/d
SM	ERISA	Desvinculación	2014	✓	✓	✓	✓	24	83	✓	0	✓
SM	OUOC	Desvinculación	2014	✓	n/a	b	n/a	5	0	n/d	0	n/d
SM	COPRESAT	Integración	2013	✓	n/a	✓	✓	42	0	n/d	0	n/d
SM	LINKCARE	Extinción e integración	2013	✓	n/a	✓	✓	34	0	n/d	0	n/d
SM	GEOCAT	Extinción e integración	2014	✓	✓	✓	✓	36	540	✓	540	✗
SM	VALLTERTOURS	Extinción y subrogación	2013	✓	✓	b	✓	2	0	✓	0	✓
SM	TOSES	Extinción	2016	✓	✗	b	✓	72	0	n/d	0	n/d
SM	REGSA	Fusión	2012	✓	n/a	✓	✓	6	301	✓	998	✓
SM	TVCEP	Fusión	2013	✓	✓	✓	✓	33	0	✓	0	✓
SM	SIBLL	Extinción	2011	✓	n/a	✓	✓	7	0	n/d	0	n/d
SM	APM	Extinción	2012	✓	n/a	✓	✓	28	260	✓	140	✓

Tipo de ente	Entidad	Tipo de baja	Año de baja	Verificación del proceso de extinción					Verificación de los ahorros			
				Incluido en PRSP*	Acuerdo de Gobierno 10.7.2012	Destino de activos y pasivos	Inscripción en Registro Mercantil o de fundaciones	Duración del proceso (meses)	Importe de ahorros de personal	Comprobado	Importe de otros ahorros	Comprobado
SM	EISSA	Extinción	2012	✓	n/a	✓	✓	31	49	✗	0	✓
SM	TABASA	Extinción	2015	✓	✓	✓	✓	36	6.661	c	0	c
Consortio	IUEE	Desvinculación	2011	✓	n/a	b	n/a	19	0	✓	84	✓
Consortio	MOVE	Creación y subrogación	2014	✓	✓	b	n/a	42	368	✓	0	✓
Consortio	CCC	Extinción e integración	2013	✓	✓	✓	n/a	37	0	✓	0	✓
Consortio	IDEG	Extinción e integración	2013	✓	✓	✓	n/a	29	0	✓	115	✗
Consortio	CLL	Extinción	2012	✓	n/a	✓	n/a	12	377	✓	373	✓
Consortio	CELLS	Extinción	2013	✓	n/a	✓	n/a	26	536	n/d	(276)	✓
Consortio	CSMV	Extinción	2012	✓	n/a	✓	n/a	11	0	n/d	0	n/d
Fundación	FUOC	Desvinculación	2014	✓	✓	b	✓	5	0	✓	0	✓
Fundación	FOBSIC	Extinción e integración	2013	✓	n/a	✓	✓	38	201	✓	(71)	n/d
Fundación	FPRBB	Extinción e integración	2014	✓	a	✓	✓	23	0	✓	0	✓
Fundación	CRESIB	Fusión e integración	2015	✓	✓	✓	✓	48	0	✓	0	✓
Fundación	CDP	Extinción	2014	✓	n/a	✓	✓	41	906	✓	261	✗
Otros entes	ICASS	Extinción e integración	2014	✓	✗	✓	n/a	42	9.458	c	210.503	c
Total									34.276		216.447	

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

* PRSP: Plan de racionalización del sector público.

Clave:

✓: Conforme.

✗: No conforme.

n/a: No aplicable.

n/d: No disponible.

a: Entidades que siguieron el procedimiento establecido en el Acuerdo de Gobierno pero faltaba el informe de la Asesoría Jurídica.

b: No hay activos ni pasivos o bien es una desvinculación.

c: El criterio aplicado para el cálculo de los ahorros ha sido diferente al de las demás entidades extinguidas.

De la revisión de las treinta y ocho entidades seleccionadas se ponen de manifiesto las siguientes observaciones:

- Trece de las treinta y ocho entidades analizadas estaban incluidas en el Plan de racionalización del sector público de la Generalidad de Cataluña aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010; las demás han sido incluidas en acuerdos o leyes posteriores referentes a medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público.

La reordenación de las entidades que conforman el sector público de la Generalidad se produce generalmente mediante la supresión o disolución de entidades cuando se considera que sus funciones pueden ser asumidas por otras entidades ya existentes con las que tienen elementos comunes, o con la ampliación de su objeto social, o con la creación de una nueva entidad que asuma las funciones y actividades de la entidad extinguida.

- El Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012 era aplicable a dieciocho de las treinta y ocho entidades analizadas. En cinco de estas entidades no se tenía evidencia de que siguiesen este procedimiento. Las trece entidades restantes sí que lo siguieron aunque faltaba el informe de la Asesoría Jurídica en dos de estas entidades.¹¹
- Los activos y pasivos de los entes extinguidos se incorporaron en las entidades subrogadas o bien fue la Administración quien recibió el patrimonio resultante.
- Se ha verificado la inscripción de las escrituras en el Registro Mercantil de las doce sociedades mercantiles que se extinguieron, se fusionaron o se integraron. La baja por desvinculación de ERISA fue finalmente una extinción y se ha comprobado la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil.

El procedimiento de extinción de ERISA se inició poniendo a la venta sus acciones con la intención de desvincularla del sector público. Este proceso de venta quedó desierto y finalmente ERISA se disolvió y se liquidó. La información incluida en el informe de reordenación del MINHAP no se había actualizado, ya que constaba como baja por extinción y no por desvinculación.

- En cuanto a las fundaciones, se ha comprobado la inscripción en el Registro de fundaciones de los actos aprobados en las resoluciones de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas.
- La duración del proceso de extinción desde la propuesta inicial hasta la baja efectiva del inventario de entes no superó el año para quince entidades. El proceso de extinción fue superior a los dos años para dieciocho entidades.

11. Este párrafo y el cuadro 30 han sido modificados como consecuencia de la nueva documentación aportada en el trámite de alegaciones.

Los procesos de extinción superiores a los dos años correspondían, mayoritariamente, a entidades para las que la propuesta inicial era de estudio, por parte de los diferentes departamentos, de sus entidades vinculadas, para establecer un plan de reordenación.

- La Sindicatura de Cuentas no ha dispuesto de la justificación de los ahorros con importe cero de once entidades incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico.
- Los importes de los ahorros incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico de cinco entidades eran erróneos. Concretamente los ahorros de personal del ICC y de EISSA eran de 454.098,72 € y cero, respectivamente; y los importes de otros ahorros del ICC, GEOCAT, el IDEG y el CDP eran de 200.000 € negativos, cero, 176.000 € y 254.893,89 €, respectivamente.¹²
- Los ahorros informados referentes al ICAMS, la EAMA, la ACSA y el ICASS han sido calculados con un criterio diferente al de las demás entidades extinguidas. Así, el cálculo se ha hecho por la diferencia entre las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 4, 6 y 7 de los ejercicios 2010 y 2013. Este criterio era el aplicado para hacer el cálculo de los ahorros de las entidades que no causaban baja y supone que se han tenido en cuenta medidas de ahorro tanto generales como relacionadas con los procesos de reordenación.¹³
- Los ahorros informados referentes a ATLL y TABASA han sido calculados con un criterio diferente al de las demás entidades extinguidas.¹⁴

3. CONCLUSIONES

El número de entidades incluidas en el ámbito subjetivo de este informe a 1 de enero de 2017 se había reducido en un 31,1% respecto al número de entidades existentes a 1 de enero de 2010, siendo el 38,2% de estas sociedades mercantiles.

La reordenación de las entidades que conforman el sector público de la Generalidad supuso la supresión o disolución de entidades inactivas y el reagrupamiento de entidades cuyas funciones se consideraba que podían ser asumidas por otras entidades existentes

12. Este párrafo se ha modificado como consecuencia de la nueva documentación aportada en el trámite de alegaciones.

13. Este párrafo se ha añadido como consecuencia de la nueva documentación aportada en el trámite de alegaciones.

14. Este párrafo se ha añadido como consecuencia de la nueva documentación aportada en el trámite de alegaciones.

con las que tuvieran elementos comunes, o por nuevas entidades que asumiesen las funciones de las entidades extinguidas.

Los activos y pasivos de las entidades suprimidas o disueltas fueron integrados en las entidades subrogadas o bien fue la Administración quien recibió el patrimonio resultante.

3.1. OBSERVACIONES

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre el proceso de reestructuración del sector público de la Generalidad de Cataluña en el período 2010-2016.

1. El Gobierno no presentó un nuevo Plan de racionalización y simplificación al Parlamento de Cataluña ni presentó anualmente un informe de las decisiones tomadas en cumplimiento de los objetivos establecidos, tal y como establecía la disposición adicional quinta de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, y el artículo 59 de la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales y financieras (véase el apartado 2.1).
2. A 1 de enero de 2017 había entidades con el estado de reordenación denominado Bvista,¹⁵ para las cuales existía un compromiso de baja desde hacía años sin que se hubiese tomado ninguna medida al respecto. El estado de reordenación de estas entidades debería actualizarse (véanse los apartados 2.2.5 y 2.2.6).
3. La Sindicatura de Cuentas ha constatado diferencias en los criterios usados para dar de baja una entidad del inventario de entes del MINHAP y del RSPGC. Así, por ejemplo, la baja de los consorcios en el inventario de entes se produce con el acuerdo de la Junta de Gobierno del consorcio mientras que en el RSPGC no se da de baja si no hay acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña, tal y como establece el artículo 26.o de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno¹⁶ (véase el apartado 2.3.5).
4. El Consejo Catalán de la Producción Agraria Ecológica y el Consejo Catalán de la Producción Integrada fueron dados de baja del RSPGC porque se consideró que quedaban fuera del perímetro del sector público de la Administración. El MINHAP no ha hecho efectiva la baja del inventario de entes públicos, ya que no comparte este criterio, porque consideraba que son corporaciones de derecho público en las que la mitad de sus órganos de gobierno son nombrados por la Administración (véase el apartado 2.2.3).

15. Estado de reordenación de una entidad donde hay compromiso de baja pero no se han iniciado los trámites o no está cercana su extinción definitiva.

16. A raíz de la alegación presentada, referente a la observación número 3, se especifica la normativa aplicable en la extinción de organismos públicos dependientes o vinculados a la Generalidad de Cataluña.

5. Los datos recogidas en el informe de reordenación referentes al tipo de operación no estaban actualizados cuando había una modificación de la propuesta inicial. Así, la baja por desvinculación de ERISA y del Consorcio del Montsec en realidad fueron extinciones (véanse los apartados 2.3.4 y 2.3.5).
6. En la revisión del proceso de extinción se ha detectado que en cinco entidades no se tenía evidencia de que se hubiese seguido el procedimiento establecido en el Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012. En trece entidades sí que se siguió el procedimiento establecido en dicho Acuerdo de Gobierno aunque faltaba el informe de la Asesoría Jurídica en dos de las entidades revisadas (véase el apartado 2.5).¹⁷
7. La Sindicatura de Cuentas no ha dispuesto de la justificación de los ahorros con importe cero de once entidades incluidas en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico. Los importes de los ahorros incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico de cinco entidades eran erróneos.¹⁸
8. Los ahorros informados referentes al ICAMS, la EAMA, la ACSA, ATLL, TABASA y el ICASS han sido calculados con un criterio diferente al aplicado para el resto de las entidades extinguidas revisadas, por lo que no podemos concluir sobre la razonabilidad de los ahorros incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico.¹⁹

3.2. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones derivadas del trabajo de fiscalización realizado por la Sindicatura son las siguientes:

1. La información suministrada al MINHAP referente a los procesos de reordenación debería ser actualizada cuando se producen modificaciones en las propuestas iniciales de extinción o cuando no se ejecuta alguna de las medidas propuestas.
2. La unidad responsable correspondiente debería dejar constancia, en todas las extinciones producidas, de los cálculos efectuados para informar al MINHAP sobre los ahorros derivados de los procesos de reordenación del sector público y usar el mismo criterio de cálculo.²⁰

17. Observaciones modificadas como consecuencia de la nueva documentación aportada en el trámite de alegaciones.

18. Observaciones modificadas como consecuencia de la nueva documentación aportada en el trámite de alegaciones.

19. Observación nueva como consecuencia de la nueva documentación aportada en el trámite de alegaciones.

20. Recomendación modificada como consecuencia de la nueva documentación aportada en el trámite de alegaciones.

4. ANEXOS

4.1. ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Cuadro 31. Entidades autónomas de carácter administrativo a 1 de enero de 2017

Abreviación	Denominación	Entidad incluida en la LPGC-2017
ACC	Agencia Catalana del Consumo	Sí
ACCO	Autoridad Catalana de la Competencia	Sí
ASPB	Agencia de Salud Pública de Barcelona	*
BC	Biblioteca de Cataluña	Sí
CCE	Consejo Catalán del Deporte	Sí
CEJFE	Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	Sí
CEO	Centro de Estudios de Opinión	Sí
EAPC	Escuela de Administración Pública de Cataluña	Sí
ICAA	Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	Sí
ICD	Instituto Catalán de las Mujeres	Sí
IDAPA	Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Aran	Sí
IDECE	Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	Sí
IDESCAT	Instituto de Estadística de Cataluña	Sí
ILC	Institución de las Letras Catalanas	Sí
INCAVI	Instituto Catalán de la Viña y el Vino	Sí
INEFC	Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	Sí
ISA	Instituto Superior de las Artes	No
ISPC	Instituto de Seguridad Pública de Cataluña	Sí
PAMEM	Instituto de Prestaciones de Asistencia Médica al Personal Municipal	No
PMM	Patronato de la Montaña de Montserrat	Sí
SCT	Servicio Catalán de Tráfico	Sí
SOC	Servicio de Empleo de Cataluña	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del inventario de entes dependientes de las comunidades autónomas elaborado por el MINHAP.

* Entidad incluida en la LPGC-2017, pero como Administración pública SEC no mayoritaria.

4.2. ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CARÁCTER COMERCIAL

Cuadro 32. Entidades autónomas de carácter comercial a 1 de enero de 2017

Abreviación	Denominación	Entidad incluida en la LPGC-2017
EADOP	Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad de Cataluña	Sí
EAJA	Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalidad	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del inventario de entes dependientes de las comunidades autónomas elaborado por el MINHAP.

4.3. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**Cuadro 33. Entidades de derecho público a 1 de enero de 2017**

Abreviación	Denominación	Entidad incluida en la LPGC-2017
ACA	Agencia Catalana del Agua	Sí
ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	Sí
ACCIÓ	Agencia para la Competitividad de la Empresa	Sí
ACDPC	Agencia Catalana del Patrimonio Cultural	Sí
ACJ	Agencia Catalana de la Juventud	Sí
ACT	Agencia Catalana de Turismo	Sí
AGAUR	Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación	Sí
AHC	Agencia de la Vivienda de Cataluña	Sí
AMC	Agencia de Migraciones de Cataluña	No
APDCAT	Autoridad Catalana de Protección de Datos	Sí
APE	Agencia de Evaluación y Prospectiva de la Educación	No
AQU	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña	Sí
AQUAS	Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña	Sí
ARC	Agencia de Residuos de Cataluña	Sí
ATC	Agencia Tributaria de Cataluña	Sí
BST	Banco de Sangre y Tejidos	Sí
CAC	Consejo del Audiovisual de Cataluña	Sí
CAR	Centro de Alto Rendimiento Deportivo	Sí
CAT112	Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña	Sí
CCMA	Corporación Catalana de Medios Audiovisuales	Sí
CIRE	Centro de Iniciativas para la Reinserción	Sí
CNJC	Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña	Sí
ConCA	Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes	Sí
CPF	Centro de la Propiedad Forestal	Sí
CTESC	Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña	Sí
CTTI	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña	Sí
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	Sí
GPSS	Gestión y Prestación de Servicios de Salud	Sí
GSS	Gestión de Servicios Sanitarios	Sí
IAS	Instituto de Asistencia Sanitaria	Sí
ICAEN	Instituto Catalán de Energía	Sí
ICEC	Instituto Catalán de las Empresas Culturales	Sí
ICF	Instituto Catalán de Finanzas	Sí
ICGC	Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	Sí
ICIP	Instituto Catalán Internacional por la Paz	Sí
ICO	Instituto Catalán de Oncología	Sí
ICS	Instituto Catalán de la Salud	Sí
IDI	Instituto de Diagnóstico por la Imagen	Sí
IFERCAT	Infraestructuras Ferroviarias de Cataluña	Sí

Abreviació	Denominació	Entidad incluida en la LPGC-2017
INCASOL	Instituto Catalán del Suelo	Sí
IRTA	Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias	Sí
MD	Memorial Democrático	Sí
OSIC	Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural	Sí
PG	Puertos de la Generalidad	Sí
PSPV	Parque Sanitario Pere Virgili	Sí
SMC	Servicio Meteorológico de Cataluña	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del inventario de entes dependientes de las comunidades autónomas elaborado por el MINHAP.

4.4. SOCIEDADES MERCANTILES

Cuadro 34. Sociedades mercantiles a 1 de enero de 2017

Abreviació	Denominació	Sociedad incluida en la LPGC-2017
ACMUSA	Actius de Muntanya, SA	Sí
APC	Aeroports Públics de Catalunya, SL	Sí
AUTOMETRO	Autometro, SA	Sí
AVANÇSA	Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA	Sí
BARNACLÍNIC	Barnaclínic, SA	Sí
CARGOMETRO	Cargometro Rail Transport, SA	Sí
CCMASA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	Sí
CCSL	Circuits de Catalunya, SL	Sí
CIMALSA	Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA	Sí
CIMNE TECNOLOGIA	Cimne Tecnologia, SA	No
CLS	Coordinació Logística Sanitària, AIE	Sí
CMCSL	Circuit de Motocròs de Catalunya, SL	Sí
COMFORSA	Comercial de la Forja, SA	No
EQUACAT	Equacat, SA	Sí
F2000	Fira 2000, SA	Sí
FGCRAIL	FGCRAIL, SA	Sí
FOCASA	Forestal Catalana, SA	Sí
FORESTBIO	Forest Bioengineering Solutions, SA	No
ICFC	Institut Català de Finances Capital, SGEIC, SA	Sí
IFEM	Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SL	Sí
INFRACAT	Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SA	Sí
INTRACATALONIA	Intracatalònia, SA	Sí
LOGARITME	Logaritme, Serveis Logístics, AIE	Sí
PAM	Prestacions d'Assistència Mèdica, SL	No
PRODECA	Promotora d'Exportacions Catalanes, SA	Sí
SEMSA	Sistema d'Emergències Mèdiques, SA	Sí
SGG	Sabadell Gent Gran Centre de Serveis, SA	Sí

Abreviación	Denominación	Sociedad incluida en la LPGC-2017
TIE	Terminal Intermodal de l'Empordà, SL	Sí
TISSUES	For Tissues and Cells, SL	No
TNC	Teatre Nacional de Catalunya, SA	Sí
TVCM	TVC Multimèdia, SL	Sí
VALLTER	Vallter, SA	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del inventario de entes dependientes de las comunidades autónomas elaborado por el MINHAP.

4.5. CONSORCIOS

Cuadro 35. Consorcios a 1 de enero de 2017

Abreviación	Denominación	Consorcio incluido en la LPGC-2017
ACERDANYA	Consorcio del Aeródromo de La Cerdanya	No
AECT-HC	Agrupación Europea de Cooperación Territorial Hospital de La Cerdanya	Sí
ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano, Consorcio para la Coordinación del Sistema Metropolitano de Transporte Público del Área de Barcelona	Sí
ATM Campo de Tarragona	Consorcio del Transporte Público del Campo de Tarragona, Autoridad Territorial de la Movilidad	Sí
ATMG	Consorcio del Transporte Público del Área de Girona, Autoridad Territorial de Movilidad	Sí
ATML	Consorcio del Transporte Público del Área de Lleida, Autoridad Territorial de la Movilidad	Sí
BLANES	Consorcio Urbanístico Portal de la Costa Brava – Illa de Blanes	Sí
CAOC	Consorcio Administración Abierta de Cataluña	Sí
CAPSBE	Consorcio de Atención Primaria de Salud Barcelona Izquierda	Sí
CASAP	Consorcio de Castelldefels Agentes de Salud	Sí
CCAM	Consorcio de Comercio, Artesanía y Moda de Cataluña	Sí
CEB	Consorcio de Educación de Barcelona	Sí
CENIT	Consorcio Centro de Estudios para la Innovación del Transporte	No
CFCC	Consorcio para la Formación Continua de Cataluña	Sí
CFPA	Consorcio de Formación Profesional de Automoción	Sí
CGCS	Consorcio de Gestión Corporación Sanitaria	Sí
CHAMB	Consorcio de la Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona	Sí
CHV	Consorcio Hospitalario de Vic	Sí
CLI	Consorcio del Laboratorio Intercomarcal de L'Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf	Sí
COMEBE	Consorcio Memorial de los Espacios de la Batalla del Ebro	Sí
COP	Consorcio del Observatorio del Paisaje	Sí
CPNL	Consorcio para la Normalización Lingüística	Sí
CREAF	Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales	Sí
CREI	Centro de Investigación en Economía Internacional	Sí
CRM	Centro de Investigación Matemática	Sí
CSA	Consorcio Sanitario de L'Anoia	Sí
CSAP	Consorcio Sanitario de L'Alt Penedès	Sí
CSB	Consorcio Sanitario de Barcelona	Sí

Abreviació	Denominació	Consortio incluido en la LPGC-2017
CSdM	Consortio Sanitario de El Maresme	Sí
CSG	Consortio Sant Gregori de Girona	Sí
CSI	Consortio Sanitario Integral	Sí
CSPT	Consortio Corporación Sanitaria Parc Taulí de Sabadell	Sí
CSSB	Consortio de Servicios Sociales de Barcelona	Sí
CST	Consortio Sanitario de Terrassa	Sí
CTFC	Consortio Centro Tecnológico Forestal de Cataluña	Sí
CU PARC ALBA	Consortio Urbanístico para el Desarrollo del Centro Direccional de Cerdanyola del Vallès	Sí
CVC	Centro de Visión por Computador	Sí
CVN	Consortio Patronato del Valle de Núria	Sí
DELTA	Consortio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat	Sí
DIPLOCAT	Patronato Cataluña Mundo – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña	Sí
GALLECS	Consortio del Parque del Espacio de Interés Natural de Gallecs	Sí
HB	Consortio de la Vivienda de Barcelona	Sí
HCB	Hospital Clínico de Barcelona	Sí
ICAC	Instituto Catalán de Arqueología Clásica	Sí
ICCC	Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares	Sí
IDIBAPS	Consortio Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer	Sí
IFAE	Instituto de Física de Altas Energías	Sí
IRLL	Consortio del Instituto Ramon Llull	Sí
IVÀLUA	Consortio Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas	Sí
MARPARC	Consortio Mar Parque de Salud de Barcelona	Sí
MATARÓ	Consortio Puerto de Mataró	Sí
MNAC	Consortio Museo Nacional de Arte de Cataluña	Sí
MUME	Consortio del Museo Memorial del Exilio	Sí
PORTBOU	Consortio Puerto de Portbou	Sí
PRBB	Consortio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona	Sí
TERMCAT	Consortio del Centro de Terminología TERMCAT	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del inventario de entes dependientes de las comunidades autónomas elaborado por el MINHAP.

4.6. FUNDACIONES

Cuadro 36. Fundaciones a 1 de enero de 2017

Abreviació	Denominació	Fundación incluida en la LPGC-2017
CESICAT	Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya	Sí
CMRB	Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona	Sí
CRG	Fundació Centre de Regulació Genòmica	Sí
CTTC	Fundació Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya	Sí
EIAEA	Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès	Sí
ESMUC	Fundació per a l'Escola Superior de Música de Catalunya	Sí

Abreviació	Denominació	Fundació incluída en la LPGC-2017
FCARRERAS	Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras	Sí
FCRB	Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica	No
FCSM	Fundació Privada Salut del Consorci Sanitari del Maresme	Sí
FJCR	Fundació Joan Costa Roma	Sí
FMED	Fundació Mediterrània, Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional	Sí
FMR	Fundació Privada del Món Rural	Sí
FPT	Fundació Parc Taulí	Sí
GSSPAU	Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Sí
I2CAT	Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya	Sí
IAT	Institut d'Alta Tecnologia PRBB – Fundació Privada	No
IBEC	Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya	Sí
IC3	Fundació Institut Català de Ciències del Clima	Sí
ICERCA	Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya	Sí
ICFO	Fundació Institut de Ciències Fotòniques	Sí
ICIQ	Fundació Institut Català d'Investigació Química	Sí
ICP	Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont	Sí
ICRA	Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua	Sí
ICREA	Fundació Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats	Sí
ICRPC	Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural	Sí
IDIAP	Fundació Institut Universitari per a la Recerca a l'Atenció Primària de Salut Jordi Gol i Gurina	Sí
IDIBELL	Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge	Sí
IdIBGI	Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Dr. Josep Trueta	Sí
IGTP	Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol	Sí
IISPV	Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili	Sí
IMIM	Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques	Sí
IRBLL	Institut de Recerca Biomèdica de Lleida, Fundació Dr. Pifarré	Sí
JONC	Fundació Jove Orquestra Nacional de Catalunya	Sí
MTV3	Fundació La Marató de TV3	Sí
TIC	Fundació TICSALUT	Sí
VHIR	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del inventario de entes dependientes de las comunidades autónomas elaborado por el MINHAP.

4.7. OTROS ENTES PÚBLICOS

Cuadro 37. Otros entes públicos a 1 de enero de 2017

Abreviació	Denominació	Ente incluído en la LPGC-2017
CatSalut	Servicio Catalán de la Salud	Sí
OAC	Oficina Antifraude de Cataluña	Sí
SCC	Sindicatura de Cuentas de Cataluña	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del inventario de entes dependientes de las comunidades autónomas elaborado por el MINHAP.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue remitido al Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda el 22 de junio de 2018 para cumplir el trámite de alegaciones.

5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por el Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda a la Sindicatura de Cuentas se reproduce a continuación.²¹ Los documentos anexos que acompañan a las alegaciones están depositados en el archivo de la Sindicatura de Cuentas.

Generalidad de Cataluña
Departamento de la Vicepresidencia
y de Economía y Hacienda

Título: Alegaciones a un proyecto de informe de fiscalización
Cuerpo del envío:

1/3 Envío información

Apreciado síndico mayor:

Visto el proyecto de informe ref. 24/2017-G relativo al proyecto de informe de fiscalización núm. 24/2017-G, correspondiente a la Reestructuración del sector público de la Generalidad de Cataluña, ejercicios 2010-2016, entregado por la Sindicatura de Cuentas en fecha 22 de junio del presente, adjuntamos las alegaciones pertinentes a dicho proyecto.

Cordialmente,

Rosa Vidal Planella
Interventora general

Barcelona, 13 de julio de 2018

Fecha de la firma: 12:16:56 13/07/2018
Firmante: CPISR-1 C Rosa Vidal Planella

21. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano del mismo.

Generalidad de Cataluña
Departamento de la Vicepresidencia
y de Economía y Hacienda

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, EJERCICIOS 2010-2016, ELABORADO POR LA SINDICATURA DE CUENTAS (REF. 24/2017-G)

En relación con el proyecto de informe de fiscalización núm. 24/2017-G, recibido en fecha 22 de junio, correspondiente a la “reestructuración del sector público de la Generalidad de Cataluña. Ejercicios 2010-2016”, revisado por el Pleno de la Sindicatura y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 39 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura, se presentan las siguientes consideraciones y/o alegaciones:

Apartado 3.1. Observaciones. Punto 1:

Observación:

“1. El Gobierno no presentó un nuevo Plan de racionalización y simplificación al Parlamento de Cataluña ni presentó anualmente un informe de las decisiones tomadas en cumplimiento de los objetivos establecidos, tal y como establecía la disposición adicional quinta de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, y el artículo 59 de la Ley 7/2011, de 27 de julio, de medidas fiscales y financieras (véase el apartado 2.1).”

Alegación:

Respecto a la presentación del Plan de racionalización y simplificación, y el informe anual de las decisiones tomadas, se adjunta como anexo “3.1.1 Consideraciones Informe DGMIA”, el escrito de exposición de motivos de fecha 6 de julio de 2018 firmado por la directora general de Modernización e Innovación de la Administración, de la Oficina de Racionalización del Sector Público, donde se recogen las actuaciones realizadas por el Consejo para el Impulso y la Ordenación de la Reforma de la Administración (CIORA) y la Comisión del Sector Público (CSP).

Apartado 3.1. Observaciones. Punto 3:

Observación:

“3. La Sindicatura de Cuentas ha constatado diferencias en los criterios usados para dar de baja una entidad del inventario de entes del MINHAP y del RSPGC. Así, por ejemplo, la baja de los consorcios en el inventario de entes se produce con el acuerdo de la Junta de Gobierno del consorcio mientras que en el RSPGC no se da de baja si no hay acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña (véase el apartado 2.3.5).”

Alegación:

Los criterios usados para dar de baja una entidad en el inventario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante, MINHAP) y el Registro del sector público de la Generalidad son diferentes, puesto que en el caso de la Administración Estatal esta considera que es suficiente el acuerdo del órgano de gobierno de cada consorcio, aunque las administraciones participantes no hayan procedido aún a ratificar o aprobar dicha operación. Estas bajas las acuerda y ejecuta el MINHAP, aunque desde la Generalidad siempre se ha indicado que se precisa la aprobación del Gobierno de la Generalidad para registrar dicha baja, de acuerdo con la normativa siguiente, motivo por el cual consideramos que esta observación no es atribuible a la Generalidad; en todo caso solicitamos esta aclaración en el informe para que quede constancia de la motivación de las diferencias expuestas en él:

- La letra o) del artículo 26 de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno establece que es atribución del Gobierno, entre otras, extinguir entidades y organismos públicos que dependan de la Generalidad o que estén vinculados a ella, si dicho acuerdo no requiere una ley del Parlamento.
- Los puntos 4, 6.7 y 7 del Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012 establecen la documentación a presentar en la supresión de entidades mediante acuerdo de Gobierno y su tramitación.

Apartado 3.1. Observaciones. Punto 6:

Observación:

“En la revisión del proceso de extinción se ha detectado que en nueve entidades no se tenía evidencia de que se hubiese seguido el procedimiento establecido en el Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012. En ocho entidades sí que se siguió el procedimiento establecido en dicho Acuerdo de Gobierno, aunque faltaba algún documento (véase el apartado 2.5).”

Alegación:

En relación con la falta de tramitación del expediente según lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012, manifestamos lo siguiente:

- 1) Respecto al Consorcio Instituto Geomática: se aporta como anexo “3.1.6.1 *Consorti Institut Geomàtica*” el expediente completo de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Gobierno indicado.
- 2) En relación con las entidades: Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias, Agencia de Información, Evaluación y Calidad en Salud, Agencia de Salud Pública e Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales, hay que indicar que para dichas operaciones, al ser aprobadas por normas de rango superior a un acuerdo de Gobierno (Ley y/o decreto), los expedientes siguieron el procedimiento previsto en relación con la iniciativa legislativa del Gobierno prevista en el artículo 62 y siguientes de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña; y respecto al título IV de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las

administraciones públicas de Cataluña en relación con los decretos. No obstante, dado lo previsto en el apartado b) del punto 6.7 del Acuerdo de Gobierno, en estos supuestos la información requerida ha sido incorporada a las memorias justificativas previstas en la Ley 26/2010, de 3 de agosto.

Se adjunta documento “3.1.6.2 *Quadre manca expedient AG 10.07.2012*”, en el que se relacionan las leyes y el decreto que aprobaron dichas operaciones con identificación del tipo de baja.

Por otro lado, las operaciones de baja de las entidades Aula Activa, SA y Oberta UPC Publishing, SL no se tramitaron conforme al procedimiento del Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012, ya que se trataba de entidades vinculadas con la Fundació Universitat Oberta de Catalunya que causó baja del inventario de entes desde el ejercicio 2014, puesto que, de acuerdo con la Ley 2/2014, de 27 de enero, artículo 144, se modificaba la composición del Patronato, pasando la Generalidad de Cataluña a ser minoritaria, y procediendo el MINHAP a darla de baja del inventario de entes. Por lo tanto, las dos sociedades participadas, al serlo de un ente de la Generalidad, no siguieron el trámite del Acuerdo de Gobierno.

- 3) Finalmente, y en relación con la entidad Consorci Prevenció i Salut de Terrassa, SL, hay que indicar que se trata de una baja por disolución que fue acordada por la Junta extraordinaria de esta sociedad en fecha 23 de diciembre de 2011, fecha anterior a la entrada en vigor del procedimiento establecido en el Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012, motivo por el cual no consta la documentación que este acuerdo requiere. Se incorpora como documentación justificativa la escritura número de protocolo 2.526 del notario D. Alfred Arbona Casp, de 23 de diciembre de 2011, con identificación del documento “3.1.6.3 COPRESAT escritura número 2526 de 23.22.2011 dissolució”.

En cuanto a la segunda parte del punto 6, del apartado de observaciones del informe, que indica:

“En ocho entidades sí que se siguió el procedimiento establecido en dicho Acuerdo de Gobierno, aunque faltaba algún documento (véase el apartado 2.5).”

Se aporta la documentación que la Sindicatura de Cuentas concretó como anexo a este escrito de alegaciones, según el siguiente detalle:

Agencia Catalana de Certificació (CATCert): *identificación documento: “3.1.6.a CATCert”*

- Informe de la Asesoría Jurídica. Se adjunta informe de 05/09/2013.
- Estatutos vigentes. Se adjunta Resolución PRE/1574/2003, de 15 de mayo (DOGC núm. 3895 - 30/05/2003).
- Cuentas anuales auditadas último ejercicio. Se adjunta Memoria económica de los ejercicios 2012 y 2013, así como el informe de Intervención sobre las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2013.
- En relación con la falta de propuesta de destino del patrimonio resultante, se adjunta Acta de 17 de julio de 2013 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio Administración Abierta de Cataluña, así como el certificado del secretario, en el que se acepta la cesión global de activos y pasivo aprobada por el Consejo de

Gobierno del CATCert y la subrogación de todos los derechos y obligaciones con efectos jurídicos del 30 de junio de 2013.

- Balance provisional de liquidación: Se aporta informe de la Dirección General del Patrimonio de fecha 30/09/2013, en el que consta esta información.

Instituto Cartográfico de Cataluña (ICC): *identificación documento: "3.1.6.b ICC"*

- Informe de la Asesoría Jurídica. Se adjunta el Informe de fecha 02/07/2014.
- Estatutos vigentes. Se adjunta la Ley 16/2005, de 27 de diciembre, de la información geográfica y del Instituto Cartográfico de Cataluña (DOGC núm. 4543 – 03/01/2006) con los estatutos vigentes a la fecha del expediente del Gobierno. También se incluye el Decreto 398/2006, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 16/2005, de 27 de diciembre, de la información geográfica y del Instituto Cartográfico de Cataluña en lo que concierne a la oficialidad y el uso de los servicios cartográficos y las relaciones interadministrativas y la planificación (DOGC núm. 4748 – 26.10.2006).

TVC Edicions i Publicacions, SA (TVCEP): *identificación documento: "3.1.6.c TVCEP"*

- Estatutos vigentes. Se adjuntan tres escrituras, la primera con los estatutos y las otras dos con modificaciones posteriores: la escritura núm. 76, de 22/01/1993, de adaptación de estatutos; la escritura núm. 1480, de 18/10/1995, de modificación del objeto social, y la escritura núm. 3783, de 13/11/2001, de cambio de denominación social.

TABASA, Infraestructures i Serveis de Mobilitat, SA (TABASA): *identif. doc: "3.1.6.d TABASA"*

- Estatutos vigentes. Se adjuntan la refundición de estatutos en la escritura núm. 865, de 14/02/1970, así como la escritura núm. 2283, de 14/09/1987, de cambio de denominación de la entidad. Hay que señalar que el artículo referente al capital social de la sociedad ha ido variando como consecuencia de las diferentes ampliaciones de capital que se han llevado a cabo.
- Cuentas anuales auditadas último ejercicio. Se incluye el Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 de la sociedad.

Consortio Markets, Organizations and Votes in Economics (MOVE): *ident. doc: "3.1.6.e MOVE"*

- Estatutos vigentes. Se adjunta el Acuerdo GOV/210/2008, de 16 de diciembre, de constitución del Consorcio y aprobación de sus Estatutos (DOGC núm. 5281 – 18.12.2008).
- Cuentas anuales auditadas último ejercicio. Se adjuntan las auditorías de los ejercicios 2013 y 2014.

Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC): *identificación doc: "3.1.6.f FUOC"*

- Cuentas anuales auditadas último ejercicio. Se adjuntan las auditorías de los ejercicios 2013 y 2014.
- Balance de liquidación. No consta en el expediente, ya que la medida aplicada ha sido la de desvinculación y no de liquidación de dicha fundación y, por lo tanto, no procedía la aprobación de ningún balance de liquidación.

Fundació Privada Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (FPRBB): id. doc: "3.1.6.g FPRBB"

- Memoria justificativa. Se adjunta la Memoria de fecha 21/03/2012.
- Cuentas anuales auditadas último ejercicio. Se adjunta la Memoria económica del ejercicio 2012.

Fundació Privada Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona (CRESIB):
identificación documentación: "3.1.6.h CRESIB"

- Informe de la Asesoría Jurídica. Se adjunta el Informe de fecha 16/03/2015.

Apartado 3.1. Observaciones. Punto 7:

Observación:

"7. En la mayoría de los procesos de extinción revisados, la Sindicatura de Cuentas no ha podido disponer de la justificación de los ahorros incluidos en el informe sobre la reordenación del sector público autonómico, por lo cual no se puede concluir sobre la razonabilidad de los importes que han sido comunicados al MINHAP como ahorros (véase el apartado 2.5)."

Alegación:

El informe se refiere a observaciones por no disponer de la documentación justificativa de los ahorros vinculados a los procesos de reordenación de una muestra de entidades, los cuales se indican en el Cuadro 33 del informe, con la indicación de "n/d" (no disponible) para las columnas de ahorros en materia de personal y otros ahorros, y de los cuales exponemos a continuación la justificación correspondiente de cada importe con referencia de la documentación soporte que se acompaña como anexo de este escrito de alegaciones:

1. Entidades con importes "0" (cero) en relación con la información de los "Ahorros en personal" y "Otros ahorros".

La información que consta con la indicación "0" (cero) corresponde a aquellas entidades que, en el momento de la tramitación del expediente no incorporaron información, puesto que se trataba de procesos en los que la actividad no se dejaba de ejecutar a pesar de la baja del ente, y por el hecho de que esta era realizada por otro ente o por la propia Generalidad, motivo por el cual, en términos razonables, los ahorros eran nulos o poco significativos. Al no haber ahorros previstos, en la mayoría de los casos no se aporta documentación justificativa, ya que en el contenido de cada expediente ya se preveía la continuidad de la actividad, ya fuese mediante otras entidades del sector público y la propia Administración o mediante la financiación a través de transferencias, y, por lo tanto, sin impacto presupuestario atribuible al proceso de racionalización.

Esta alegación afecta por tanto a todos los importes "0" de las columnas "Importe ahorros personal" e "Importe otros ahorros" del Cuadro 33 del informe, y en concreto a las siguientes entidades:

- Entidad Autónoma de Difusión Cultural (EADC)
- Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGA)

- Agencia de Información, Evaluación y Calidad en Salud (AIAQS)
- Agencia de Salud Pública de Cataluña (ASPC)
- Aula Activa, SA (AULA)
- Oberta UOC Publishing, SL (OUOC)
- Consorci Prevenció i Salut Terrassa, SL (COPRESAT)
- Linkcare Tecnologia Sanitària, SL (LINKCARE)
- Vallter Tours, SA (VALLTERTOURS), documentación justificativa “3.1.7.1 a_47 F1 PO 0000 Vallter Tours SA DGP def”
- Túnel de Toses, CESA (TOSES)
- TVC Edicions i Publicacions, SA (TVCEP)
- Sanitat Integral del Baix Llobregat, SL (SIBLL)
- Consorcio del Circuito de Cataluña (CCC), documentación justificativa “3.1.7.1 b_39 F1 PR 6920 Consorci del Circuit de Catalunya DGP def”
- Consorcio Sanitario de Mollet del Vallès (CSMV)
- Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC)
- Fundació Privada Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (FPRBB)
- Fundació Privada Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona (CRESIB)

En las siguientes entidades la alegación afecta únicamente a los importes “0” de la columna “Importe otros ahorros” del Cuadro 33 del informe:

- Energètica d’Instal·lacions Sanitàries, SA (EISSA)
- TABASA, Infraestructures i Serveis de Mobilitat, SA (TABASA)
- Consorcio Markets, Organizations and Votes in Economics (MOVE), documentación justificativa “3.1.7.1 c_61 F1 EC 8910 MOVE DGP def”

Para las siguientes entidades, la alegación afecta solo a los importes “0” de la columna “Importe ahorros personal” del Cuadro 33 del informe:

- Consorcio Instituto de Geomática (IDEG)
- Consorcio Instituto Universitario de Estudios Europeos (IUEE)

2. En cuanto a los ahorros consignados para las entidades extintas: ICAMS (Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias), EAMA (Entidad Autónoma Museos de Arqueología), ACSA (Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria) e ICASS (Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales):

En el envío de la información de los cuestionarios de efectos económicos de los procesos de reordenación al MINHAP, que eran de periodicidad semestral, se produjeron cambios respecto al formato y contenido de la información a aportar en el ejercicio 2014. El cuestionario único existente en el ejercicio 2013 se desglosó y amplió en el ejercicio 2014 en 3 formularios diferentes, pasando el contenido que se solicitaba cumplimentar en cada uno de ellos a ser lo que se resume a continuación:

- Cuestionario F3: Contenía los ahorros y efectos económicos relativos a las entidades que habían causado o causarían baja o alta efectiva en estos procesos de reordenación.
- Formulario F4: Contenía los ahorros y efectos económicos de las entidades que no causarían baja o alta efectiva en los procesos de reordenación, pero

en los cuales podían haberse adoptado otras medidas de racionalización que no implicasen la extinción del ente.

- Formulario F5: Contenía una breve descripción de las medidas de racionalización adoptadas en los entes preexistentes incluidos en el formulario F4.

Este cambio en el envío de información se complementó con la remisión de una Guía por parte del MINHAP con las instrucciones para la rendición de información en los formularios enviados a tal efecto (adjuntamos documento “3.1.7.2 *Guía Fichero efectos económicos procesos de reordenación*”). En este sentido, puesto que se solicitaba la información de los ahorros desde el ejercicio 2010 incluyendo medidas tanto generales como derivadas de los procesos de reordenación, por parte de la Generalidad, una vez consensuado con la “Subdirección General de Análisis y Estadística de las Comunidades Autónomas” del MINHAP, se adoptaron los siguientes criterios y bases de cálculo de los ahorros:

- En relación con la Administración de la Generalidad y los organismos autónomos administrativos, se procedió a hacer el cálculo de los principales ahorros producidos entre los ejercicios 2010-2012, tomando como base las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 4 y 6 registradas en el GECAT (Sistema de información contable de la Generalidad).
- En relación con el resto de las entidades del sector público de la Generalidad, se procedió a hacer un cálculo de los principales ahorros producidos entre los ejercicios 2010-2012, tomando como base los datos contables consignados por las entidades en el punto central de información para el cálculo del déficit en términos del Sistema europeo de cuentas.
- En cuanto a los ahorros del ejercicio 2013 respecto al 2012, los datos consignados en los cuestionarios se extrajeron de las medidas concretas que cada uno de los departamentos de la Generalidad informaba a la Dirección General de Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas de la Generalidad de Cataluña en cumplimiento del Plan de ajuste vigente en ese momento.

Según lo indicado, en el correo que anexamos con el nombre de “3.1.7.2 *Correu MINHAP Enviament Dades Criteris Càlcul 10.04.14*”, en el que la Intervención General envió los cuestionarios rellenos según las nuevas instrucciones recibidas y la metodología para el cálculo de los ahorros, se explican estos cálculos y datos consignados.

Una vez enviada esta información, el MINHAP remitió a esta Intervención General en fechas 21 y 22 de julio de 2014 por correo electrónico (se adjuntan correos electrónicos recibidos “3.1.7.2 *Correu MINHAP Datos Pre Allegacions 21.07.14*” y “3.1.7.2 *Correu MINHAP 22.07.14*”) los cuestionarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña a publicar en el Informe sobre el estado de situación de los procesos de reordenación del sector público autonómico en fecha 1 de enero de 2014, según los datos que habían sido enviados por la Intervención General mediante el correo antes mencionado de 10 de abril de 2014, con algunas modificaciones entre los datos consignados en cada uno de los cuadros, según criterio que el MINHAP explica en el correo en los siguientes términos:

“En materia de ahorros, se han computado en el formulario F4 únicamente los correspondientes a entes que formaban parte del sector público instrumental de la Comunidad al inicio de los procesos (1 de julio de 2010) y siguen formando parte de su sector público tras la culminación de los mismos. Por otro lado, en el formulario F3 se computan los obtenidos por extinción de entes así como los derivados de medidas de racionalización adoptadas en entes creados para absorber/extinguir a otros cuando dichas medidas corresponden a periodos subsiguientes a su creación, por lo que puede que algunos de los datos comunicados hayan sido objeto de traspaso de un formulario a otro.”

Una vez revisada la información remitida por el MINHAP, se detectaron una serie de diferencias, que no afectaban a los importes globales de ahorros informados, pero sí al formulario en que se computaban los datos.

A la vista de este hecho, en correo electrónico del subdirector general de Control de Entidades y Empresas y Entidades Públicas de 25.07.2014, que se adjunta como anexo con nombre “3.1.7.2 Correu al·legacions MINHAP 25.07.14” se comunicó al MINHAP como observación que se habían cambiado directamente de formulario una relación de entidades –entre las cuales figuraban el ICAMS (Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias), la EAMA (Entidad Autónoma Museos de Arqueología), la ACSA (Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria) y el ICASS (Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales)– que en el ejercicio 2014 quedaron afectadas por procesos que culminaron con su baja, si bien inicialmente la Generalidad había informado los ahorros en el formulario F4, por ser entes existentes en el período 2010-2013, de acuerdo con los criterios indicados.

Por todo lo expuesto, se presenta como documento justificativo a las alegaciones los cálculos efectuados por la Intervención General a partir del aplicativo de contabilidad GECAT, con relación a las variaciones de las obligaciones reconocidas entre los períodos 2010 y 2012, y las medidas facilitadas por el Departamento de Cultura con relación al Plan de ajuste para los ahorros de 2013, las cuales son documentación soporte de las cifras indicadas en el cuadro 33 del informe relativo a esas 4 entidades. (*documento “3.1.7.2 ICAMS EAMA i ACSA Variacions 2010-2013” y documento “3.1.7.2 ICASS. Variacions 2010-2013”*).

3. A continuación se formulan las alegaciones puntuales para cada entidad con una casuística diferente: “documentació justificativa 3.1.7.3”

En el cálculo de los ahorros hay que distinguir dos situaciones diferentes: si se prevé que el sector público continuará haciendo la actividad o servicio de la entidad extinta o bien no se ha previsto la continuidad de la actividad por parte del sector público. En el primer caso hay que diferenciar dos situaciones: si todas las entidades implicadas forman parte del sector administración pública de acuerdo con el SEC de la GC, o bien, menos frecuente, que una de ellas no forme parte. Estas son, a grandes rasgos, las situaciones que permite identificar la estimación del impacto presupuestario a través del Formulario de valoración del impacto económico y presupuestario de las operaciones de disolución o desvinculación de entidades dependientes de Generalidad de Cataluña, aprobado mediante Resolución de 16 diciembre de 2013 de la Intervención General junto con la DG de Presupuestos. Este formulario se aporta para las entidades que se comentan en este apartado.

a) Sin continuidad de la actividad dentro del sector público de la Generalidad

Si bien en esta situación se halla alguna operación singular (como las que se instrumentan con la venta de una concesión), en general el ahorro deriva básicamente de los recursos que la Generalidad deja de aportar a la entidad que se disuelve o de la que se desvincula. Así encontramos:

a.1 Agència de Patrocini i Mecenatge, SA (APM):

documento anexo "a.1_06Q-impacte Agència Patrocini i Mecenatge"

El ahorro corresponde a los recursos que la Generalidad aportaba a la entidad en 2009 (400 miles de euros), en el último ejercicio de plena actividad de la entidad. Estos recursos financiaban el capítulo 1 (260 miles de euros, el coste de 4 trabajadores) y el resto del capítulo 2 del presupuesto de gastos de la entidad.

a.2 Consorcio Instituto Universitario de Estudios Europeos (IUEE):

documento anexo "a.2_04Q-impacte IUEE"

El ahorro corresponde a la aportación que la Generalidad efectuaba a la entidad por importe de 84 miles de euros (ejercicio 2011).

a.3 CRESIB:

documento anexo "a.3_67 F1 SA 8340 CRESIB def"

El impacto es 0 puesto que la Generalidad mantiene el importe de las aportaciones que financiaban la actividad del CRESIB. La incidencia de que el resultado SEC de esta actividad salga del perímetro AP-SEC GC no se valora dada su variabilidad anual. No se informó al MINHAP del importe del capítulo 1 que desde la integración en IS-Global se ejecuta fuera de perímetro.

a.4 Fundació Centre de Documentació Política (CDP):

documento anexo "a.4_05Q-impacte Fundació Centre de documentació Política"

El ahorro corresponde básicamente a la actividad que se deja de realizar: toda menos la de 4 trabajadores que mantienen sus funciones integrados en la plantilla del Centro de Estudios de Opinión (CEO). Se calcula por el importe de las transferencias de la GC que se dejan de aportar (1.105,8 miles de euros) más el déficit en términos SEC que generaba el CDP (225 miles de euros) para la GC, excepto el gasto de capítulo 1 de los 4 trabajadores (164 miles de euros).

a.5 Aguas Ter Llobregat (ATLL):

documento anexo "a.5_5 F1 PO 6590 ATLL DGP def"

La operación reporta a la Generalidad de Cataluña unos ingresos no financieros puntuales para el perímetro AP-SEC de 995,5 millones de euros. Por requerimientos del MINHAP se informó de un ahorro en el

capítulo 1. Sin embargo este importe es inferior al que correspondería para los 223 trabajadores que se incorporan a la concesionaria (12,7 millones de euros), y no se informó de otros ahorros y/o costes.

a.6 TABASA, Infraestructures i Serveis de Mobilitat (TABASA).

documento anexo "a.6_6 F1 PO 6380 TABASA + 7 F1 6420 T.Cadí DGP def"

La operación reporta a la Generalidad de Cataluña unos ingresos no financieros puntuales para el perímetro AP-SEC de 385,5 millones de euros. Por requerimientos del MINHAP se informó de un ahorro del capítulo 1 de 6,66 millones de euros de la plantilla. No se informa del resto de ahorros o gastos de la operación.

a.7 Consorcio Casa de las Lenguas (CLL):

documento anexo "a.7 Casa de Llengües. Memòria justificativa 02.12.11"

El informe de la Sindicatura indica un importe total de 750 miles de euros, en concreto 377 miles de euros (Ahorros de personal) más 373 miles de euros (Otros ahorros). Dicho importe de 750 miles de euros corresponde a la transferencia aportada por la Generalidad (aplicación 410.001) en el momento de la aprobación de la operación, que suponía un ahorro a partir del momento de su extinción. Se aporta Memoria justificativa del Departamento de Cultura (Dirección General de Política Lingüística) de 2 de diciembre de 2011, en la que en el apartado 4 consta el importe de dicho ahorro (documento anexo "a.7 Casa de les Llengües. Memòria justificativa 02.12.11"). Esta Memoria es parte integrante del expediente aprobado en su día por el Gobierno de la Generalidad.

a.8 Fundació Privada Observatori per a la Societat de la Informació de Catalunya (FOBSIC):

documento anexo "a.8 FOBSIC Comptes anuals exercici 2010"

documento anexo "a.8 FOBSIC. Acta òrgan liquidador 31.03.11"

El importe correspondiente a los ahorros en personal de 201 miles de euros corresponde al coste ordinario anual de personal, puesto que la totalidad de los trabajadores estuvieron afectados por un procedimiento de despido colectivo, según consta en el acta del órgano liquidador de 31 de marzo de 2011 (véase documento "a.8 FOBSIC. Acta òrgan liquidador 31.03.11", apartado 2.4. Se adjuntan asimismo las últimas cuentas anuales aprobadas por la entidad, que corresponden al ejercicio 2010 (documento "a.8 FOBSIC. Comptes anuals exercici 2010" y en el que se presenta en la Cuenta de pérdidas y ganancias una cifra de 274 miles de euros de gastos de personal. La cifra de 201 miles de euros, según consta en el expediente, corresponde al gasto de 274 miles de euros indicada, sin tener en cuenta indemnizaciones, si bien este detalle no consta en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

En cuanto a la cifra negativa de -71 miles de euros en concepto de menos ahorro por otros conceptos, en el expediente consta que se trataba de los gastos relacionados directamente con la extinción de la

entidad (gestoría, registro y otros), si bien no consta este detalle ni en el acta ni en las cuentas finales de liquidación.

b. Si se da continuidad a la actividad de la entidad que se disuelve

En estos casos el ahorro se calcula con las variaciones de gastos e ingresos no financieros que genera la actividad a la que se da continuidad pero a través de otra entidad. Principalmente se trata de ahorros en gastos de personal que causa baja y, en menor medida, de alquileres, mantenimiento...). Hay que especificar que si la entidad que se disuelve no forma parte del perímetro AP-SEC y su actividad pasa a desarrollarse dentro del sector AP-SEC GC, es preciso identificar si se trata de una actividad deficitaria o autosuficiente para determinar si alterará o no el déficit no financiero de la Generalidad.

b.1 Agencia Catalana de Certificación (CATCert):

documento anexo "b.1_37 F1 GO 6988 Agència Catalana Certificació DGP def"

documento anexo "b.1 CatCert. Informe DG_Pressupostos 07.10.13"

Del ahorro total por importe de 1.164,57 miles de euros hay que distinguir el ahorro derivado de medidas de personal (baja de 13 trabajadores: 639 miles de euros) del resto de los otros ahorros: básicamente reducción del capítulo 2 (unificación hospedaje y administración de plataformas). Se adjunta el informe de la Dirección General de Presupuestos de 7 de octubre de 2013, que se emitió a efectos de la aprobación del expediente por el Gobierno de la Generalidad, y en el que se justifica un ahorro total de 1.165 miles de euros, que corresponde al total de los importes informados al MINHAP de 639 miles de euros (Ahorros de personal) y 526 miles de euros (Otros ahorros).

b.2 Regsa

documento anexo "b.2_3 F1 EC 6840 REGSEGA DGP def"

documento anexo "b.2_4 F1 EC 6450 REGS DGP def"

documento anexo "b.2_28 F1 EC 6390 Infraestructures de la GC SA DGP def"

Ahorros estimados solo sobre los gastos de estructura (tanto de personal como de servicios informáticos, arrendamientos y otros), es decir, no se tuvieron en cuenta los gastos de producción, asociados a la reducción de la actividad (proceso de ajuste del gasto). Concretamente 997.546,28 euros del capítulo 2 y 301.092,21 euros del capítulo 1 (corresponde a 5 bajas reales de plantilla). La mayor parte de la plantilla se incorpora a GISA, que también continuará ejecutando buena parte del resto del gasto de REGSA.

Por eso mismo, se considera que hay que incorporar los ahorros atribuidos a REGSEGA y a GISA, si bien de hecho se configuran en una única operación junto con Regsa.

La operación comporta un ahorro conjunto de 10,5 millones de euros que posteriormente se ha atribuido a cada entidad, en función de en cuál de ellas se ejecutaba el gasto concreto de forma previa a la fusión.

b.3 Instituto Cartográfico de Cataluña (ICC):

documento anexo "b.3_14 F1 PO 6710 Institut Cartogràfic de Catalunya DGP def"

documento anexo. "b.3_15 F1 PO 7250 Institut Geològic de Catalunya DGP def"

El ahorro real de las medidas de personal es de 454 miles de euros de los que 421 miles de euros corresponden a la baja de 13 trabajadores y 33 miles de euros a la reubicación de 5 trabajadores en el departamento con una menor retribución. El importe en la columna "Otros ahorros" es un error material: correspondería incorporar un sobrecoste de 200 miles de euros (principalmente por la minoración del porcentaje del IVA deducible (prorrata de IVA) dado que se fusionan dos entes con niveles de ingresos diferentes) que contrarresta una parte del ahorro de personal.

Se considera que los ahorros de 512,73 miles de euros, atribuidos a la disolución del Geológico y que no están incluidos en la tabla 33 del informe de la Sindicatura forman parte de la misma operación que los del ICC.

b.4 Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, SA (EISSA):

documento anexo "b.4 EISSA. Comptes anuals 2011 (en liquidació)"

Se aporta como justificación del ahorro de personal de 49 miles de euros las últimas cuentas anuales aprobadas correspondientes al ejercicio 2011, en que la sociedad se hallaba en proceso de liquidación, y en el que se puede verificar que el ahorro respecto al ejercicio anterior fruto de la no liquidación de gastos de personal supuso un ahorro por este importe. Véase el documento "b.4 EISSA Comptes anuals 2011 (en liquidació)", concretamente el apartado 11.2 de la Memoria del ejercicio 2011.

b.5 Geocat Gestió de Projectes, SA (GEOCAT):

documento anexo "b.5_16 F1 PO 8710 Geocat Gestió de Projectes SA DGP def"

No hay ahorros dentro del perímetro AP-SEC GC, ya que no formaba parte de él, y la totalidad de sus ingresos eran gasto del ICC y del IGC que continuarán ejecutando: se asume la plantilla a excepción de 17 trabajadores que causan baja. Ahora bien, en el perímetro del sector público la reducción de plantilla global sí que representa un ahorro, de 540 miles de euros.

b.6 Consorcio Instituto Geomática (IDEG):

documento anexo "b.6_36 F1 EC 8130 Consorci Institut de Geomàtica DGP def"

Tampoco estaba clasificada como AP-SEC GC. El efecto de la operación se basa en el hecho de una actividad con capacidad financiera suficiente como la del CIG, que pasa a desarrollarse dentro del perímetro AP-SEC GC. En su momento se informó de una mejora del resultado de la Generalidad en contabilidad nacional de como mínimo 115,5 miles de euros (resultado no financiero del CIG en 2012 una vez excluida la carga financiera del préstamo ICF). Importe que no se actualizó después de la estimación con el formulario (ahorro estimado de 176 miles de euros).

5.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas.

A raíz de la alegación a la observación número 3 se ha modificado parcialmente esta observación, según se indica en la nota al pie de la página correspondiente.

Como consecuencia de la documentación adicional recibida, a la que hacen referencia las alegaciones de las observaciones números 6 y 7, se ha modificado y/o añadido el cuadro 30, algunos párrafos de los apartados 1.1.2 y 2.5, las observaciones 6, 7 y 8 y la recomendación número 2, según se indica en las notas al pie de las páginas correspondientes.

El resto del texto del proyecto de informe no se ha alterado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque no se comparten los juicios que en ellas se exponen.

